



La oposición

Pedro Luis Pemberthy¹

Resumen

Este es uno de los temas políticos que desde siempre van a ratificar la gran diferencia que existe entre la práctica y la teoría política. La oposición y por ende su consecuencia en el ejercicio del poder político han estado inmersas desde siempre en las practicas del manejo de los hombres pero como se verá las contextualizaciones teóricas solo han sido desarrolladas a mediados del siglo XX.

Palabras clave: Constitución, Poder, Democracia.

Summary

This is one of the political issues that have always going to ratify the wide gap between practice and political theory. The opposition and therefore its result in the exercise of political power have always been immersed in the practical management of men but as discussed theoretical contextualization only been developed in the mid twentieth century.

Keywords: Constitution, Power, Democracy.

1. Abogado Especialista en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional. Especialista en Estados Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana. Magíster en Estudios Políticos y Doctor en Filosofía. Docente Universitario de la Universidad Pontificia Bolivariana.

La construcción de la democracia como sistema político objetivo o sea real ha ocurrido desde los albores de la civilización occidental y más precisamente desde Atenas. Esta ciudad-polis (Lane Fox, 2007, p. 58)² ha sido considerado el padre de la democracia, el gobierno del pueblo. No pretendo con el presente trabajo realizar un análisis de este tipo específico de sistema político sino solo presentar como en el quehacer político la oposición ha existido desde siempre y de una u otra forma los gobernantes han reaccionado ante ella.

Bástenos retener que la democracia como sistema político tiene que consagrar defender y validar la disparidad de intereses, la tolerancia conceptual y las necesidades diversas como bases fundamentales de su existencia (Pasquino, 1998, p. 19)³ y por el contrario es obvio que la ausencia de ellas es una forma de negación del sistema político mismo. Eso quiere decir dos situaciones, la primera que la oposición puede estar totalmente ausente o ajena a un sistema político, cuando esto existe no se puede sostener que en su esencia se dé una forma democrática y la segunda puede ocurrir que exista la oposición dentro del modelo político y que lo convierte en un sistema que cumple con uno de los mínimos requisitos y que lo identifica como democrático y a la vez puede darse que en el sistema democrático exista la oposición pero que no se admita, no se reconozca o por el contrario se persiga y se pretenda destruirla, en este último caso si se logra eliminar la oposición se acaba también con la democracia y si por el contrario lo que se presenta es una persecución sin que se logre eliminar el resultado que se da, es que la democracia queda herida o lesionada. En este caso solo se tendrá más o menos forma de democracia. Como vemos las variantes pueden ser diversas y las implicaciones políticas para el sistema político son a la vez diversos, al igual que sus consecuencias. En el primer caso no hay democracia, en el segundo sí hay democracia y se protege y en el tercero se tiene democracia pero solo es de papel (Pasquino, 1998, p. 19).

2. Lane Fox "La define (la polis) como una pequeña comunidad de ciudadanos sumamente institucionalizada y con capacidad de autogobierno, cuyos integrantes viven con sus mujeres y sus hijos en un centro urbano y su hinterland, junto con otros dos tipos de población: los extranjeros libres (a menudo llamados "metecos") y los esclavos..." más adelante en el mismo texto página 89 se tiene que "...polis no era una comunidad religiosa, organizada simplemente para el culto o la veneración de los difuntos: se trataba de una comunidad de ciudadanos cuyas reuniones políticas iban precedidas por una serie de plegarias u honras religiosas, pero cuyos debates, decisiones y conflictos tenían un carácter político independiente y trataban acerca de lo medios y los fines humanos objeto de discusión. Se apelaba más bien a los dioses como "socorredores". En igual sentido Osborne, 2006, p. 59.

3. "La historia de la democracia es también, sino fundamentalmente, el proceso de construcción de una oposición"

Es de nuestro pensar que la oposición política solo es propia de la democracia (Bobbio et al, 2003, p. 1083)⁴ y que otras formas de sistema político no tienen en su esencia el deber de garantizarla, o sea que pueden existir y ejercerse sin que se les exija que deben tener y respetar la oposición. Las formas absolutas del ejercicio del poder no tienen por qué consagrar y defender la oposición como instrumento político incito de sí mismo. Ni siquiera la comunidad de unidades políticas puede en este sentido entrometerse en este punto, dado que con ello se negaría la misma voluntad popular que decidió tener un sistema político diferente al democrático y no puede tenerse o aceptarse como natural a los pueblos el modelo democrático, es una forma importante que ha existido en el devenir político de los pueblos, pero ni es natural ni es exclusiva. Puede sostenerse que ésta solo ha existido desde el momento en que el soberano paso a ser identificado con el pueblo o nación (Schmitt, 1996, p. 96)⁵ y además cuando los ciudadanos universalmente pasaron a ser los titulares de manera

4. También puede consultarse: Diccionario de ciencia política. Bealey Frank. España. Ediciones Istmo. 2003. p. 298 / Diccionario de política y derecho público. Roza Acuña, Eduardo. Bogotá. Esap-Publicaciones, 1990. p. 152. Duverger, Maurice. Los partidos políticos. Colombia: Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 438. Arango, Iván Darío. Dificultades de la democracia. Medellín: Universidad de Antioquia, 2010. p. 94. "Todo lo anterior indica que la democracia no es tanto una preferencia entre otras, sino la constitución misma de la realidad política después de la Revolución Francesa, aunque es claro que dentro del marco de los principios democráticos caben diferentes matices en la forma de relacionar los valores de la libertad, la justicia y la igualdad. No existen fórmulas para combinar esos propósitos dentro del Estado, por eso es tan necesaria la democracia y el derecho a la oposición que le es propio". Pasquino, Gianfranco. La oposición. España: Alianza Editorial, 1998, p. 39. "No ha resultado nada fácil para los sistemas políticos reconocer, y mucho menos valorar, el papel y la contribución de la oposición a su funcionamiento (para una panorámica, cfr. Ionescu y de Madariaga, 1968; Kolinsky, 1987 y Massari, 1990). Sólo cuando lo han hecho y en la medida en que han podido valorar ese reconocimiento, los sistemas políticos han dejado de ser autoritarios para convertirse en democráticos". Recuperado de <http://www.bibliojuridica.org/libros521177.pdf>.

5. "Según esta nueva doctrina, la nación es el sujeto del Poder constituyente. Con frecuencia se consideran como de igual significación los conceptos de Nación y Pueblo, pero la palabra "Nación" es más expresiva e induce menos a error. Designa al pueblo como unidad política con capacidad de obrar y con la conciencia de su singularidad política, mientras que el pueblo que no existe como Nación es una asociación de hombres unidos en alguna manera de coincidencia étnica o cultural, pero no necesariamente política. La doctrina del poder constituyente del pueblo presupone la voluntad consciente de existencia política, y, por tanto, una Nación...la decisión consciente a favor de un cierto modo y forma de esta existencia, el acto a través del cual "el pueblo se da una Constitución", presupone ya el Estado, cuyo modo y forma se fija. Pero para el acto mismo, para el ejercicio de esa voluntad, no puede hallarse prescripto procedimiento alguno, y mucho menos para el contenido de la decisión política. "Basta que la Nación quiera". Este postulado de Sieyès apunta con la mayor claridad a lo esencial del fenómeno. El poder constituyente no está vinculado a formas jurídicas y procedimientos; cuando actúa dentro de esta propiedad inalienable está "siempre en estado naturaleza".

directa o indirecta de las decisiones políticas. Es lo que se conoce como una real igualdad política “Por este motivo, el Estado liberal de fines del siglo XIX y principios del XX, al desembocar en la universalización real del derecho de sufragio, acabó convertido en Estado democrático” (Cotarelo, 1996, p. 21). (Ferrajoli, 2011, p. 21)⁶.

En lo histórico, como ya se enuncio las prácticas de negación de la oposición han sido comunes y tal vez muy repetidas. En la antigüedad se pueden tener diversos episodios que muestran como el ejercicio del poder es una constante negación de la diversidad o pluralidad política, son actos extremos de intolerancia política, que niegan con ello el derecho de libertad política del individuo. Es en este sentido donde claramente se debe tener la ubicación de la oposición, de una forma específica de ejercicio del derecho político a decidir sobre su calidad de ciudadano y de convivencia colectiva o de asociación política.

Defendemos que el derecho individual y político de tener derecho a decidir sobre los asuntos políticos es un derecho natural del ser social como tal y no como ser individual. La sociedad como expresión de la pluralidad de los seres humanos tiene su propia identidad y su propia universalidad. De ahí que se deba hablar de sociedad y de ser social como esferas conceptuales propias, con identidad existencial y conceptual. Lo surgido por las relaciones humanas, o sea la comunidad, adquiere sentido de un “Ser” y por ende de tener una existencia autónoma e independiente que se vuelve un objeto propio de ser estudiado, analizado y reflexionado “En efecto, nos dice

6. “El carácter representativo o directamente popular de las actividades legislativas y de gobierno, asegurado por el sufragio universal y por el principio de mayoría, es pues sólo la primera e imprescindible condición de la democracia, de la que designa la forma política que, junto a la forma civil, integra su dimensión formal, determinada precisamente por las normas formales que disciplinan las formas de producción de las decisiones”. Requejo Coll, Ferran. *Las democracias*. Barcelona: Ariel, 2008, p. 116.) “El sufragio universal y el derecho de asociación marcan el tránsito del Estado liberal de derecho al Estado democrático (o liberal-democrático) de derecho. Este último supone la integración de las dos reivindicaciones democráticas básicas, la participación de todos los ciudadanos (en un principio solo varones) en el proceso de la formación de gobierno, y la posibilidad organizativa de los individuos para la mejora de sus condiciones materiales de vida (igualdad material y ya no sólo jurídica y procedimental) en el sistema liberal de la limitación efectiva del poder político”. En igual sentido Estrada Villa, Armando. *El Estado ¿todavía existe?* Medellín: Unaula, 2011, p. 80. “Según Held, “El mundo occidental fue primero liberal; esto es, sólo con el tiempo se obtuvo el sufragio universal que permitió a todos los adultos maduros expresar su opinión respecto de la actuación de quienes los gobernaban”. En tanto que para haberlas, “El Estado constitucional democrático es, de acuerdo con su concepción ideal, un orden querido por el pueblo y legitimado por la formación libre de su voluntad. De acuerdo con Rousseau y Kant, los destinatarios del derecho deben poder concebirse simultáneamente como autores del mismo”. De este modo, el Estado democrático confiere a los ciudadanos el poder para intervenir en la competencia electoral libre, periódica y justa para escoger a sus gobernantes y a quienes a su nombre aprueban las normas de las cuales son destinatarios”. Heller, Hermann. *Teoría del estado*. México: Fondo de Cultura Económica, 1942, p. 274.

Rousseau que el contrato social tiene por efecto inmediato la aparición de un nuevo ser que es la comunidad. Este nuevo ser está pensado con categorías personales. Es un yo común que tiene su vida propia y, consiguientemente, su voluntad. Hobbes concebía la comunidad política expresamente como persona ficticia, no tenía vida ni voluntad propia, políticamente solo existía la vida y la voluntad del actor-soberano; es un ejemplo claro de lo que llamamos “nominalismo político”. Rousseau, con su concepto del yo común y la voluntad común, se coloca en una oposición opuesta. Esta voluntad común, la llamada voluntad general, es distinta de la voluntad de cada individuo en particular y distinta también de la simple suma de las voluntades de todos ellos. La voluntad general es una facultad propia del cuerpo colectivo. Consiste en el deseo colectivo, permanente y racional de realizar todo lo que vaya en interés de la comunidad. Su objeto, por tanto, es el bien común, razón de ser de dicho cuerpo. Su expresión es el mandato general que llamamos ley (Prieto, 1996, p. 489).

En este ámbito ubicamos el derecho natural social y político a decidir del ser social (Pasquino, 2011, p. 34)⁷, y dentro de las posibilidades que le otorga la razón a éste, se tiene el que este o no de acuerdo con los detentadores del poder. Si es lo primero habrá armonía entre el gobernante y el gobernado y ello puede definirse como un acuerdo tácito o expreso de naturaleza política y lo segundo como la disparidad entre ambos que debe tener como natural consecuencia el que ambos puedan coexistir en la misma sociedad.

De este “choque” de voluntades políticas se origina y tiene sentido la oposición. Igualmente presenta una realidad propia de los seres humanos, aceptar que desde su racionalidad, intereses o dogmas, los seres humanos son diversos, diferentes y no iguales. Es natural que los hombres convivan entre desiguales, porque se motivan por existencias complejas y diversas. Es una forma específica de existencia de la libertad política, los hombres se rigen naturalmente por circunstancias, factores y realidades diferentes, “(las) libertades políticas forman un presupuesto esencial de la democracia política, es decir, del ejercicio de los derechos políticos, el cual supone, de un lado, la formación de opiniones políticas y de una opinión pública que solo puede provenir de la libre expresión del pensamiento, del debate público y de una información independiente, y, de otro, la organización de los ciudadanos en partidos y sindicatos y el desarrollo de movimientos de opinión y de oposición. A la inversa, la desinformación, la pasividad, la apatía y la indiferencia política resultantes de la renuncia o de

7. “Hay quienes sostienen que el concepto crucial de la teoría política debe ser el de decisión. Específicamente, Riker (1983, p. 47, 55) sugiere que la nueva teoría política deberá definirse como heresthetics, “estudio de la estrategia de la decisión”, y que su objetivo consistirá en la determinación de las “condiciones para un equilibrio de las preferencias”.

las dificultades interpuestas al ejercicio de tales libertades, y por ello de su ineffectividad, son otros tantos factores de debilitamiento y deterioro de la democracia. En este sentido, los derechos de libertad activa son los verdaderos contrapoderes sociales, en ausencia de los cuales no sólo no existe la democracia liberal, sino que ni siquiera es concebible la democracia política misma” (Ferrajoli, 2011, p. 329) (Prieto, 1996, p. 490)⁸. En la actualidad y más precisamente desde los años 80 (Kaldor, 2003, p. 238) se ha venido reconstituyendo una figura política que encarga la colectividad política, el activismo y la confrontación política con lo gubernamental, la Sociedad Civil. El hacer político se ha realizado desde muy distintas maneras, tales como los partidos políticos, los gremios especializados, los grupos de clase, los sindicatos y movimientos sociales, entre otros. En la sociedad civil se ha reconocido al contradictor del gobernante y con ello se quiere significar que desde el no gobierno existen actividades que construyen de una u otra forma las decisiones políticas, “Según Habermas la expresión “sociedad civil” ha adoptado mientras tanto un significado diferente del de la “sociedad burguesa” de la tradición liberal, que Hegel conceptualizó como el “sistema de necesidades”, es decir, un sistema de mercado que implica trabajo social e intercambio de mercancías. Lo que hoy se conoce como “sociedad civil”, en contraste con su uso en la tradición marxista, ya no incluye la economía constituida

8. “¿Cómo es libre el hombre que obedece a la voluntad general? Según Rousseau, el hombre, al formar parte de una comunidad, se transforma en un nuevo ser: el ciudadano. Ciudadano consiste en ser miembro de una comunidad y contribuir mediante su voto a la formación de la voluntad general. El ciudadano es precisamente el hombre que ha recuperado su libertad dentro de la sociedad”. Suárez Molano, José Olimpo. Syllabus sobre filosofía política. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2004, p. 148. “Consideremos ahora la idea de la libertad positiva: en términos de la filosofía política se refiere al hecho de que los individuos desean realizarse políticamente interviniendo en los proyectos propios de la vida comunitaria, concibiendo para tal fin metas y propósitos que puedan realizarse mancomunadamente. Si la libertad negativa es defendida por la tradición de la democracia liberal, la libertad positiva es defendida básicamente por los partidarios de la tradición roussoniana-marxista. En Rousseau, en particular, la libertad positiva debe entenderse como esa capacidad del ciudadano por darse a sí mismo la legislación adecuada. A su vez, el filósofo alemán Kant, influido por Rousseau, también participa de esta idea y es así como refiriéndose a la ley jurídica la define como “la facultad de no obedecer otra ley que no sea aquella a la que los ciudadanos han dado su consenso”

El rasgo más característico de la idea de la libertad positiva es, sin duda, la idea de autonomía de la voluntad que fue desarrollada por Immanuel Kant y que ha marcado profundamente las ideas liberales, particularmente en la versión roussoniana-marxista hasta nuestros días. La idea de autonomía, entendida ésta como la capacidad de cada hombre para darse y aceptar leyes propuestas por sí mismo, legítima de una forma novísima la idea de la ley que ya no proviene ni de Dios ni de la naturaleza, solo de la razón humana. Kant tomó la categoría de la autonomía de la voluntad de la tesis roussoniana de la autonomía política de gobernarse según leyes autoimpuestas. La libertad, para Rousseau, consistía en ese ejercicio de elaborar el autogobierno y el rechazo de toda norma heterónoma”.

por el derecho privado y dirigida hacia mercados de trabajo, capitales y mercancías. Su núcleo institucional más bien comprende las relaciones no gubernamentales y no económicas y las asociaciones de voluntarios que afianzan las estructuras de comunicación de la esfera pública, en el componente de sociedad del mundo de la vida. La sociedad civil está compuesta por las asociaciones, organizaciones y movimientos de surgimiento más o menos espontáneo, que, sensibilizados por la resonancia de los problemas de la sociedad en el ámbito de la vida privada, depuran y transmiten estas reacciones a la esfera pública. El núcleo de la sociedad civil comprende una red de asociaciones que institucionaliza los discursos sobre la resolución de problemas de interés general, dentro del marco de las esferas públicas organizadas. Los “diseños de los discursos” tienen una forma igualitaria, abierta, de organización, que refleja características esenciales del tipo de comunicación al que quieren dar forma y al que otorgan continuidad y perdurabilidad” (Kaldor, 2003, p. 38).

También implica, que esta diferencia entre derechos políticos naturales contrarios conllevan a acuerdos tácitos o expresos entre disparejos que deben permanecer y ser protegidos o defendidos por el gobernante o detentador del poder, pero también implica que el gobernado debe respetar, proteger el derecho del gobernante a ser gobernante. La disputa por el poder se tiene que desarrollar entre voluntades diferentes y tal vez opuestas que desde el pacto o acuerdo dado o determinado por los derechos naturales políticos de cada individuo se establecen en comunidades políticas.

Venía aseverando que desde la historia la disparidad política ha estado presente de manera permanente y constante en los albores de Occidente, presento algunos ejemplos que permitan dar suficiente luz para mostrar que el desconocimiento del otro ha campeado en el ejercicio del poder de los gobernantes. Esto significa que también desde los antiguos, es necesario estudiarlos para comprender como la “eliminación” del otro ha estado presente en nuestro devenir político.

En la Grecia arcaica, periodo que comprende los siglos VIII – VI a.c., el ejercicio del poder ejercido por los tiranos (Walker, 1999, p. 101)⁹ se caracterizaba en el

9. “Frecuentemente, “esimnetas” y “tiranos” eran la misma persona. En su origen, los tiranos eran aquellos que alcanzaban el poder de manera ilegítima, en menoscabo de los que lo ejercían por vía hereditaria o por elección. Para nosotros este término tiene un significado peyorativo muy distinto al que tenía entre los antiguos griegos, para quienes “era tirano quien había ocupado el poder apoyado en la fuerza y, por tanto, en forma extralegal, aunque luego lo ejerciese “beneficiosamente”.

En general, estos tiranos procedían de la clase aristocrática, si bien distanciados de ella o persuadidos de la justicia de determinadas reivindicaciones populares y de la necesidad de atenderles, o bien simplemente, viendo la oportunidad de hacerse con el poder, se apoyaban con la nobleza, “a la manera de los antiguos reyes, de los cuales son como una resurrección, con la única diferencia de que lo eran no por derecho de herencia, sino por su herencia, sino por su energía personal...”

interior de las ciudades por una clara persecución de los rivales molestos hasta asesinarlos o desterrarlos (Lane Fox, 2007, p. 99)¹⁰. Pero también se estableció mediante la ley que los tiranos no podían ejercer tortura alguna con los opositores (Lane Fox, 2007, p. 133)¹¹, aunque sí se consagró la censura política (Osborne, 2006, p. 66).

En cuanto a la democracia ateniense no se puede sostener que defendieran la oposición¹², no permitían que propuestas que eran derrotadas en la asamblea, pudiesen volverse a presentar y por el contrario, se utilizaba la sanción del ostracismo como

Destacaron entre los tiranos Trasibulo de Mileto, que defendió a su ciudad de los ataques de los lidios a fines del siglo VII y creó la gran expansión milesia por las aguas del Ponto; Policrates de Samos, en el 533 (a.c.), el mayor y el más enérgico de todos, que intervino activamente en la política internacional como aliado y enemigo sucesivamente de los persas, apoyado en una poderosa flota que no tuvo rival en su tiempo; en Corinto, Cipselos (657) y su hijo Periandro (627), que le sucedió, llevaron a cabo importantes reformas políticas en el interior y una activa política colonial que colocó a la ciudad a la cabeza de los griegos del continente; en Megara destacó Teagenes, en el 640, y en Sicione, Clístenes (601), que actuó en defensa de la primitiva población jonia, tiranizada por los dorios; Falaris de Acragas fue uno de los primeros tiranos de Sicilia, donde la necesidad de defenderse contra etruscos y cartagineses obligó a la concentración de todos los poderes en una sola mano y contribuyó al arraigo de este régimen". MALET, Alberto. Grecia. Buenos Aires: Librería Hachete, 1943, p. 35. "La instauración de la tiranía era, pues, una reacción que se producía como consecuencia del régimen social y económico, que hacía más ricos a los ricos y más pobres a los pobres ... Los tiranos, sin embargo, no debían su poder a los dioses, ni buscaron legitimar su poder mediante los dioses: fueron los primeros gobernantes laicos que hubo en Grecia.

10. Igual ocurrió en Esparta con Lisandro "de manera que no dudaba en dar poderes absolutos sobre las ciudades a sus amigos, ni en ordenar la ejecución de cada uno de sus enemigos" SCOTT, Michael. Un siglo decisivo. Barcelona: Ediciones B, 2010, p. 57. En Filipo tenemos un ejemplo igual "(Filipo) Tras asumir el trono a través de una sucesión legítima se dedicó a liquidar a todo aquel que fuera, o pudiera ser, una amenaza. Al cabo de poco tiempo, Macedonia disponía solamente de un hombre vivo que tuviera el poder y la energía necesarios para dirigirla" SCOTT, Michael. Un siglo decisivo. Barcelona: Ediciones B, 2010, p. 183. Alejandro III (magno) de Macedonia hacia lo mismo SCOTT, Michael. Un siglo decisivo. Barcelona: Ediciones B, 2010, p. 244. "mató a los rivales que le surgieron por todos lados en Macedonia para asegurar su reino" y durante su reinado Alejandro practico igual manera de eliminación del opositor o contradictor "De cualquier modo, esta pérdida no fue bastante para detener aquella tendencia a matar a los que no estaban de acuerdo con él" SCOTT, Michael. Un siglo decisivo. Barcelona: Ediciones B, 2010, p. 267. MALET, Alberto. Grecia. Buenos Aires: Librería Hachete, 1943, p. 35 "la política de los tiranos fue sencilla: despojar de sus propietarios a los nobles y repartirlas a los desheredados. Pero éstos no podían abandonar el campo cuando querían, y menos definitivamente. Se castigó la ociosidad y para asegurar trabajo a todos se prohibió comprar esclavos".

11. "En el marco de oposición al régimen tiránico, acordaron según parece, aprobar una ley en virtud de la cual ningún ciudadano ateniense podía ser torturado en el futuro".

12. Aunque de manera contraria piensa GiampaoloZucchini en Diccionario de Política. Norberto Bobbio et al, 2003. España: Siglo Veintiuno Editores, 10a ed., p. 1081 "Componente fundamental de la democracia, la oposición encontró en la Antigüedad formas de expresión, similares a las modernas, en Grecia y en particular en Atenas durante el período de su mayor auge", lástima que no expresará o sustentará dichas formas de expresión.

instrumento político para “quitar” del medio a los ciudadanos molestos. La democracia ateniense no descansa en el respeto por la pluralidad de posiciones políticas, al contrario ejercía posturas intolerantes (Lane Fox, 2007, p. 137)¹³.

Cuando “cae” el modelo democrático ateniense, el espartano Lisandro impone sobre Atenas un régimen oligárquico que se ha denominado el “gobierno de los Treinta”, en este modelo y específicamente, sobre la materia de la oposición, tenemos que utilizó el modelo del retrovisor, o sea mirar hacia el pasado para realizar el “cobro” político respectivo (Osborne, 2006, p. 86)¹⁴. Sin embargo cuando se establece la Democracia ateniense, se incorporan en la nueva constitución ateniense el juramento de todos los ciudadanos de “cazar y matar a cualquiera que intentara derrocar el sistema (Scott, 2010, p. 202). Esta decisión política es equivalente a lo que en el estado moderno se denominaría la razón de estado o en los últimos tiempos como el legítimo derecho de defensa de los Estados, de matar por defender su situación de existencia y de privilegio como regidor político de las sociedades. También, el “derecho” de vindicta o retaliación correspondió a los demócratas y la más famosa víctima fue Sócrates “La democracia volvió a Atenas en 403 a.c.; cuatro años más tarde, Sócrates, que a la sazón tenía setenta años, fue conducido ante la asamblea y acusado de impiedad y de corromper a la juventud. La primera acusación se utilizó para indisponer a la asamblea contra él; la segunda se basaba en su amistad con algunos desacreditados aristócratas jóvenes a los que había enseñado y que habían estado en el gobierno de los Treinta. Se les había concedido una amnistía y Sócrates fue, en cierto modo, el chivo expiatorio de sus delitos. Fue conducido ante una asamblea de 501 ciudadanos que, después de oír a un acusador y al acusado, fallaron que era culpable por 280 votos contra 211” (Osborne, 2006, p. 89)¹⁵. Luego -y por fortuna de la historia- el que

13. “El ostracismo era un proceso puramente político en su intención y en su ejecución: no derivaba de ninguna creencia religiosa ni de la necesidad de expulsar a un individuo “contaminado” o a un chivo expiatorio”. Debido a su naturaleza totalmente política, paso a convertirse en una importante válvula de seguridad durante aproximadamente los siguientes setenta años de la política ateniense”.

14. “...estos aristócratas no tardaron en ensangrentar la ciudad, llegando a matar a 1500 enemigos políticos”.

15. De igual criterio es GOTTLIEB, Antony. El sueño de la razón. España: Biblioteca Biridán, 2000, p. 152. Además este autor agrega que también lo que desagradó a los demócratas atenienses fue el carácter subversivo de Sócrates en cuanto pretendía alterar los valores tradicionales y religiosos de la sociedad panteísta ateniense “...Se pensó que los intelectuales estaban debilitando a la sociedad ateniense cuestionando sus puntos de vista y sus valores tradicionales...Solamente el estado tenía el poder de decidir qué cosas eran apropiadas para la veneración religiosa ; tenía sus propios procedimientos para reconocer oficialmente a los dioses, y cualquiera que los ignorase estaba efectivamente cuestionando la legitimidad del estado democrático. Todo esto lo tenía Sócrates en contra cuando se presentó ante los 500 ciudadanos atenienses” GOTTLIEB, Antony. El sueño de la razón. España: Biblioteca Biridán, 2000, p. 153. En la misma

se salvó de la “sabia” decisión del pueblo fue Aristóteles. Ello ocurrió cuando muere Alejandro Magno y los atenienses intentan recuperar su sitio de dominio en Grecia “El gran filósofo Aristóteles, al ver que los atenienses empezaban a agitarse en la fiebre antialejandrina, le pareció de pronto muy incómodo vivir en Atenas. Como antiguo tutor de Alejandro, era un objetivo prioritario de las posibles represalias. Como era muy consciente de lo que había hecho Atenas con uno de sus grandes filósofos anteriores, Sócrates, al iniciarse el siglo, Aristóteles partió rápidamente de Atenas, susurrando que no debería permitirse a la ciudad pecar dos veces contra la filosofía. Un año después moría por causas naturales en su tierra” (Scott, 2010, p. 291).

En la República Romana las formas de expresión de oposición estaban determinadas por el enfrentamiento que se daba entre las diferentes magistraturas, casi siempre los cónsules, contra el senado que pretendían mantener el poder propio del periodo Republicano como el que se presentó con la familia de los Gracos (Lane Fox, 2007, p. 426). Situación diferente se dio con Cornelio Sila, que en el enfrentamiento con el senado no tuvo obstáculo en mandar asesinar a aquellos senadores que le hacían oposición o se atravesaban a sus decisiones de poder (Lane Fox, 2007, p. 434)¹⁶, sus métodos fueron diversos, el estímulo a la delación, los asesinatos por venganza, el pago por homicidios (Osborne, 2006, p. 110)¹⁷.

línea tenemos a SCOTT, Michael. Un siglo decisivo. Barcelona: Ediciones B, 2010, p. 43-45 “Sócrates, el inconveniente guerrero de la verdad, murió por culpa del alter ego sediento de sangre de la democracia intransigente de Atenas y de su búsqueda a ciegas de la reconciliación política. Fue un día infausto en la historia del gobierno democrático”. Véase también Wise Bauer, Susan. Historia del mundo antiguo. España: Paidós, 2008, p. 656. Drioux el abate. Historia de Grecia. Francia: Librería de la Vda de CH. Bouret, 1938, p. 196. Taylor, A. E. El pensamiento de Sócrates. México: Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 74-109.

16. “Al fin y al cabo, los Senadores de Sila eran en su mayoría hechuras suyas, mientras que los senadores anteriores, los más tradicionalistas, habían sido asesinados por él al considerarlos opuestos a su persona”.

17. “Las instituciones de la república dejaron de funcionar, ya que el dictador (era su título) estimuló las delaciones y los asesinatos por venganza, siempre que se cometieran en nombre de su causa. A modo de escalofriante reproducción de los métodos de los Treinta de Atenas, Sila elaboró listas de los enemigos del estado y prometió recompensar a quienes los mataran”. CHSIST, Karl. Sila. Barcelona: Herder, 2006, p. 98 “dio comienzo por primera vez en la historia de Roma a las “proscripciones” de personas. En efecto, según el uso original del lenguaje, el concepto comprendía solamente el hecho de dar a conocer públicamente “la proscriptiobonorum, el concurso, así como también la confiscación de bienes, pero no la declaración pública de alguien como malhechor” (T. Mommsen, Römische. Strafrecht: Darmstadt, 1899. Nueva impresión Darmstadt 1955, p. 938).

La primera lista de proscriptos contenía 80 nombres encabezados por los de los cónsules de los años 83 y 82, es decir, los de Norbano y Escipión, Carbón y Mario. Pero, en comparación con lo que vendría, este era solo un modesto comienzo. Ya en los días que siguieron se dieron a conocer dos listas más con 220 nombres cada una. Y a éstas siguieron otras...No obstante, la política de Cesar no superó la prueba. Por eso, seis años después, sus herederos, los Hombres del segundo Triunvirato, Antonio, Lépido y Octaviano,

En materia de creación de la ley la oposición romana se puede decir que tuvo “garantías” para expresar voluntad política y para poder buscar el apoyo popular en las rogatio. Los autores opinan que en este ejercicio democrático se llegaba incluso a la corrupción de las maneras democráticas “Las propuestas de ley eran anunciadas con varias semanas de antelación, dando tiempo a sus partidarios y a sus oponentes a que se pusieran en contacto con los hombres influyentes de su misma cuerda dentro y fuera de la ciudad, y para movilizar a un número suficiente de ellos en un número suficiente (sic) de las treinta y una tribus “rusticas” (rurales) que votaban. Había también bastante tiempo para “hacer campaña” y para todo lo contrario, esto es, para el soborno organizado, según conviniera a los ricos. Los votantes humildes estaban de acuerdo con todo aquello y esperaban recibir los mejores regalos a cambio de un voto “como es debido” (Lane Fox, 2007, p. 437). El profesor Duverger agrega el de la intercessio que tenía el tribuno de la plebe. Esta figura consistía en el poder de veto que tenía un magistrado sobre otro magistrado, porque en roma las magistraturas no eran individuales sino mínimo duales, entonces un magistrado podía interponerse a la decisión del otro magistrado por medio de la intercessio. Discrepamos del profesor Duverger por los argumentos expuestos, el intercessio era propiamente una oposición entre instituciones políticas, sino un control de magistrados entre sí (Duverger, 1994, p. 439).

Otra práctica que surge en la antigüedad, precisamente en Roma fue la quema de libros y la penalización del ejercicio de la oposición. La primera se ha convertido en una actividad común en todos los tiempos y en todas las culturas, se ha considerado que el pensamiento y la generación de ideas son verdaderos peligros para el poder (Baez, 2004, p. 387) y sobre la segunda se tipifican diversas conductas por conside-

recurrieron una vez más a los métodos de Sila: en su encuentro de unificación en Bononia (Bologna), en el que acordaron la distribución del poder y los preparativos de la lucha contra los asesinos de Cesar, resolvieron al mismo tiempo la eliminación de sus adversarios por medio de nuevas proscripciones”. CHSIST, Karl. Sila. Barcelona: Herder, 2006, p. 97 “También en esta ocasión, como en tantas otras, dejó primero que las cosas siguieran libremente su curso. Venganza y terror correspondían totalmente a sus intenciones, las de un hombre que, ciego de odio, desataba su furia tanto contra sus opositores vivos como contra los muertos. Respondiendo a una orden suya se llegó incluso a profanar la tumba de Mario: el cadáver fue retirado de la tumba y arrojado al río Anio. Sila hizo derribar los monumentos dedicados a las victorias de Mario, que habían sido obtenidos en parte con su propia participación. Nada debía recordar ya más al viejo rival, al comandante a cuyas órdenes él mismo había prestado servicios. Hasta su recuerdo debía desaparecer”. CHRIST, Karl. Pompeyo. Barcelona: Herder, 2006, p. 21. “En los últimos tiempos de su vida, Estrabón había sido objeto de un odio generalizado. Fue así como durante su entierro, la multitud enfurecida arrancó el cadáver del féretro y lo arrastró por el lodo, hasta que miembros del estrato dirigente intervinieron impidiendo más ofensa”. CHRIST, Karl. Pompeyo. Barcelona: Herder, 2006, p. 27 “como era usual con los proscriptos muertos, su cabeza fue enviada a Sila”.

rarse que ponen en verdadero riesgo la permanencia o continuidad en la detención del poder. Es el encarcelamiento por pensar diferente y por el sacrificio de la libertad (Lane Fox, 2007, p. 589)¹⁸. También sobre la libertad recayó la intimidación que ejercía Nerón sobre los senadores disidentes y que lograba doblegar por el temor de la pérdida de la vida.

Con el Emperador Romano Claudio se popularizan los juicios secretos u ocultos y sin el respeto de las garantías o formas propias de cada juicio y que son además precedidos de homicidios colectivos (Lane Fox, 2007, p. 601)¹⁹.

Hemos mostrado como en el mundo antiguo de nuestra civilización occidental, el ejercicio de la política no permitía el disenso. De ninguna manera se concebía que la unidad de la comunidad política se fraccionara y se quebrantara, quien lo hiciera era considerado enemigo de todos. La antigüedad se caracterizó por ser intolerante con el contradictor político: todos debían tirar para el mismo lado, lo contrario era inaceptable. De otra forma se pudo aseverar que la sociedad antigua era unilateral y no había cabida para el pluralismo político.

También observamos cómo se dio un cúmulo de formas de ejercicio de la intolerancia política: el asesinato, el destierro, la tortura, la censura, el ostracismo, la amenaza, la persecución, persecución a los amigos y familiares del opositor, el estímulo a la delación, los asesinatos por venganza, el pago por homicidios, sobornos organizados, la quema de libros, la penalización del ejercicio de la oposición, el terror y los juicios secretos u ocultos y sin el respeto de las garantías o formas propias de cada juicio y que son además precedidos de homicidios colectivos.

Definiciones

Desde la Filosofía en general y de manera simple podemos definir la oposición como una relación entre dos, que se excluyen entre sí²⁰ (Abbagnano, 1974, p. 855). No se

18. "En tiempos de Augusto es cuando oímos hablar por primera vez de la quema de libros "peligrosos". El delito de traición contra el Estado romano se ampliaría a las ofensas verbales como el libelo y la calumnia contra ciudadanos ilustres. Cabría sostener que semejantes delitos constituirían una ofensa a la dignidad moral de la clase superior, tema de importancia capital durante la nueva era". Otra forma que se empleó por los "opositores" y perseguidos por el poder romano (Domiciano y Nerón) fue la de producir textos biográficos de los opositores perseguidos.

19. "Se contaba que 321 caballeros y 35 senadores habían sido ejecutados por orden suya en procesos secretos, y su costumbre de juzgar personalmente este tipo de casos en sus aposentos privados resultaba odiosa".

20. "Aristóteles distinguió cuatro formas de oposición: 1) la Oposición correlativa como, por ejemplo la

concibe en la oposición que los dos “estén” al mismo tiempo. Es como entender que uno es la negación del otro, pero que por ello mismo ambos son la necesidad del otro, se es porque a la vez no se es. En cierta forma, en la oposición los opuestos “están” o sea se encuentran. Esta forma es la defendida por el filósofo moderno Hegel (Martínez Echeverri, 1997, p. 415).

En términos políticos, la real academia española define la oposición como la acción y efectos que realizan los “6. Grupos o partidos en un país se oponen a la política del gobierno. / 7. Minoría que en los cuerpos legislativos impugna habitualmente los actos y las doctrinas del gobierno. / 8. Por ext. Se aplica a otros cuerpos deliberantes o a las facciones de la opinión adversas al poder establecido” (Real Academia Española, 1992, p. 1480). Esta última definida por Pasquino como oposición social (Pasquino, 1998, p. 48).

De las anteriores definiciones se pueden inferir diversas conclusiones que permiten ir dando claridad al concepto de la oposición política. La primera de ellas es que la oposición no se puede realizar desde el detentador del poder, teniéndose a éste como gobierno, esto significa que quien este ejerciéndolo no puede a la vez ser opositor, o es opositor o es gobierno, es “el otro” del que hablamos filosóficamente. Desde este punto de vista, se puede decir que gobierno y oposición son necesarios entre sí en términos del estado. No se puede concluir desde esta primera variable que la relación oposición y gobierno sea de necesaria relación, como se sostuvo en términos filosóficos.

La segunda, es que la oposición solo es admitida entre sectores colectivos, llámese partido político, grupo o facción y con ello se establece que no es permitida la oposición individual (Duverger, 1994, p. 438). Los individuos como tales no pueden hacer oposición. Este concepto político lleva implícitamente la característica de la colectivización y debe entenderse como una manera de concentrar voluntades políticas como expresión del derecho natural del ciudadano de ejercer la soberanía o decisión política que se hizo mención arriba. La oposición, entonces es una forma de expresión política de las colectividades y sostenemos que es de esencia “natural” porque conlleva e implica un acto soberano, cual es, la sumatoria de las voluntades políticas de grupos de ciudadanos.

La tercera conclusión tiene que ver con una forma específica, como es el carácter legislativo de la misma. La oposición también es posible desde el legislativo en cuanto

que se encuentra entre el doble y la mitad; 2) la Oposición contraria, como la que hay entre el bien y el mal, el blanco y el negro, etc.; 3) la Oposición entre posesión y privación, como la que hay entre la vista y la ceguera; 4) la Oposición contradictoria que es la contradicción”.

puede realizar actos de impugnación a las decisiones o posturas gubernamentales. Entendemos que cuando se pregona la impugnación no se habla exclusivamente de las posibles acciones judiciales que el orden jurídico admita, sino que puede realizarse de manera tan amplia como la sociedad política permita o admita. Las impugnaciones pueden tener diversas formas, jurídicas, sociales, políticas y todas aquellas que el colectivo político incorpore en su decisión soberana. Pensamos que este tipo de impugnación no admite la vía de hecho o armada porque aceptarla implicaría una contradicción a la vía legislativa. Esto sería admitir la oposición de la oposición. La vía legislativa encierra una manera concreta de exclusión de las vías de hecho (Rozo Acuña, 1990, http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/oposicion_politica.htm)²¹; no vemos como pueden coexistir ambas, la legislativa produce normas que regulan la sociedad y asume posturas políticas que se dan dentro del escenario del debate legislativo (Rabotnikof, 2010, p. 48)²² y por ello sostenemos que excluye todas las que le sean contrarias.

21. "El conflicto, sin embargo, puede involucrar un tipo de conducta controversial que supera los límites de la oposición y que puede definirse más bien como "resistencia", "disidencia" o como fue el caso de los movimientos sociales de fin de los años 60 ("oposición extra parlamentaria"). Estos tipos de actores de controversia ponen en cuestión el sistema político y, por lo tanto, no se integran a él".

22. "La palabra se convertirá en el instrumento político por excelencia, signo de autoridad, medio de mando, pero se trata de una palabra que debe persuadir, convencer, pasar la prueba de formulaciones antitéticas. La política toma de forma de agon, de un torneo azaroso guiado por una lógica de lo verosímil y de lo probable en el que se juega la aceptación o el rechazo, la victoria o la derrota. El papel de la retórica en el ámbito de la deliberación pública, su función no instrumental sino constitutiva de los temas públicos, así como la tensa relación entre doxa y episteme aparecerán relacionados desde entonces con esta idea clásica del tratamiento de lo público". Bruno Latour y Pascuale Gagliardi. Las atmósferas de la política. Madrid: complutense, 2008, p. 95. "Puede que en Grecia el elemento crucial de la democracia sea la *isostenia*; pero desde el punto de vista de la palabra es la *isegoria*, es decir, que un mismo turno de palabra se hable a la vez a favor y en contra. Porque me da la impresión de que la estructura de la ciudad griega –lo que pienso es el núcleo de la misma- consiste en que cada palabra que se anuncia debe llamar a su refutación; si alguien propone algo, se pide de inmediato que alguien hable en sentido contrario y en ese mismo turno de palabra. La *isegoria* es lo que fundamenta la legitimidad del discurso antilógico, "discurso contra discurso". Este principio no solo lo encontramos establecido en la asamblea, sino también en el tribunal e incluso en el teatro. El *agontambien* es eso: cuando en medio de una tragedia o una comedia los actores se retiran y entonces se argumenta a favor y en contra, de modo antitético, del argumento de la obra -¿ Antígona tiene razón o no cuando entierra a su hermano, que se ha levantado en armas contra su polis? -. Aquí nos encontramos con esa idea griega, para mí esencial, pero muy extraña en el fondo, que la doxología atribuye a Protágoras y que consiste en que, por encima de todo, se pueda mantener un discurso contrario. En cierto modo fue esta idea "griega" por excelencia la que nos fundó. Si un discurso puede dar realce a una idea, se necesitan dos discursos opuestos para poner a prueba la verdad. Ahora paso a la situación contemporánea. ¿El problema de las democracias en Occidente no se deberá justamente al hecho de que ya no existe oposición; algo que hemos podido constatar durante las últimas elecciones en Francia y

En La cuarta se resalta que la oposición tiene que tener el carácter de la habitualidad, no se puede hablar de oposición si se emplea de manera ocasional o eventual. Cuando se ejerce de esta última manera se configura reacciones contrarias al poder no llega a convertirse en una alternativa política para los ciudadanos agrupados. De igual manera no puede existir cuando existe ambivalencia de tal manera que se alterne políticamente las posiciones de grupos que en algunas ocasiones enfrentan políticamente al gobierno o al legislativo.

Por último presento dos situaciones de fondo que pueden generar debate y controversia. De las definiciones que venimos analizando no se encuentra el requisito de que la oposición tiene que ser ideológica, esto es, tiene que ser propositiva en cuanto tiene que ser una real opción política para que el ciudadano pueda elegir y decidir soberanamente. Este planteamiento se hace no como un derecho de la oposición, sino como un deber político, no es posible que existan grupos de controversia política que no tengan capacidades o fortalezas políticas para conducir y dirigir los ciudadanos. Los dirigentes de la oposición no pueden asumir el rol político de ser meros contestatarios del poder. El derecho de la oposición implica un deber político. Exponemos lo anterior porque dentro de las formas de oposición existe la que no busca ser alternativa de poder, la que se basta con ser solo oposición, y ello porque no es su intención asumir responsabilidades de gobierno “uno de los comportamientos posibles de la oposición consiste en actuar conscientemente para permanecer como tal, es decir, para no verse envuelta en la acción del gobierno, ni súbitamente proyectada por si misma al escenario gubernamental ...nada de responsabilidad, solo reivindicaciones...no son raros los casos en que la oposición, por una larga serie de motivos, prefiere preservar su papel y no ser gobierno” (Pasquino, 1998, p. 55). Pero otra forma de oposición no es desde una postura pasiva y contestataria, sino que debe ser activa, como un ejercicio de un deber social y político. Se vuelve en algo imperativo, en tanto que sus dirigentes tienen que presentar a los ciudadanos tantas propuestas o programas de administración del Estado y de lo público que conlleven al ciudadano a escoger o seleccionar una mejor forma de gobierno posible. En ellas se tienen que plasmar las materias sociales, recursos públicos, metas y fines propuestos y alternativos al gobernante. No basta solo con el cuestionamiento o la crítica política.

que considero que también es cierto para Estados Unidos? Lo que hace que la democracia “patine” hoy en día es, sin duda, que en ambos bandos se piensa lo mismo y, por lo tanto, los discursos que se pronuncian ya no se diferencian; en cualquier caso, no se oponen lo bastante. La oposición ya no consigue mantener un discurso opuesto de forma efectiva al discurso de la mayoría; la *isostenia*, desde el punto de vista del discurso político, no participa lo bastante. Dicho de otro modo, lo negativo no trabaja ya abiertamente, huye y el *agon* ya no organiza la *polis*”.

El otro tema de controversia es el considerar que puede haber oposición política sobre las decisiones judiciales. No se comprende porque puede haber oposición política sobre el ejecutivo y el legislativo y no sobre el judicial. Todas representan al estado y son defensores de la legalidad. No se puede desconocer que desde los griegos y los romanos la ley en si misma posee un componente político y otro jurídico. No tiene lógica que se pueda controvertir al que crea la ley y no al que la aplica, sobretodo hoy cuando las instancias judiciales se han convertido en actores políticos que toman decisiones igualmente políticas. La injusticia puede recaer tanto sobre una ley como sobre una sentencia. Hoy no se puede defender que el legislador es sabio y tampoco que el juez lo es.

La Administración de Justicia, también es propia de los intereses comunes y públicos, así como de la Democracia, es por ello que se debe permitir que las decisiones judiciales admitan la controversia pública y política. El debate político (*agón*) no solo puede ser desde el poder legislativo y el ejecutivo, el judicial de igual manera debe consentir que sus decisiones tengan trascendencia política, se debe permitir la posibilidad de interpretación y aplicación diferente de la ley. La oposición debe ser alternativa y presentar otros modelos de justicia. Así puede utilizar todo ese bastó campo teórico del Derecho, la hermenéutica y la racionalidad de lo justo. Desde los sujetos, los jueces deber ser sujetos de juicio político y por ende de responsabilidad política, porque no se puede admitir que se coloquen por fuera de la esfera del soberano y del Estado político. Se debe tener presente que en la Democracia el poder judicial es una creación del soberano y por ello su función de aplicación de lo judicial, de administración de justicia, no le pertenece solo esta prestada por el titular de la soberanía.

Con Giampaolo Zucchini(Bobbio et al, 2003, p. 1080) vamos a encontrar con más profundidad definiciones sobre la oposición. La primera de ellas va a definir la oposición de una manera amplia, en cuanto a lo social y sobre las formas “Podemos definir la oposición como la unión de personas o grupos que persiguen fines contrapuestos a aquellos individualizados y perseguidos por el grupo o por los grupos que detentan el poder económico o político o que institucionalmente se reconocen como autoridades políticas, económicas y sociales respecto de los cuales los grupos de oposición hacen resistencia sirviéndose de métodos y medios constitucionales-legalistas o ilegales y violentos” de esta definición podemos recoger algunos interesantes conceptos. De manera amplia se admite el ejercicio de la violencia como una manera de hacer la oposición. Se puede asemejar la oposición al concepto de resistencia. Consideramos que ambos conceptos, los de violencia y resistencia son formas de expresión

ilegales pero fundamentalmente políticas, que el autor las define como antisistema o extrasistema o ilegítima. También que la oposición no es solo un concepto político, sino que igualmente puede ser utilizado en toda la esfera de lo social y lo económico. Se ratifica que la oposición no puede ser desempeñada de manera individual sino que es un fenómeno colectivo excluyente con los detentadores del poder. Presenta el mismo esquema que hemos planteado desde lo filosófico en cuanto que son dos expresiones de poder que se relacionan pero se excluyen, ambas están ahí.

De la definición anterior Zucchini concreta que una de las formas de oposición política es la parlamentaria, que tuvo su origen en Inglaterra, en el siglo XVIII. De nuevo se ratifica que la oposición política es ante todo colectiva. En un principio acogieron como ciudadanos activos de la decisión política a los trabajadores de la industria en 1867 y en 1884 a los trabajadores agrícolas (Bobbio et al, 2003, p. 1082). Igualmente de esta forma se fue universalizando la soberanía de todos los ciudadanos o voluntad política, hasta llegar a los partidos políticos de masas (Oñate, 1997, p. 256)²³.

Sobre la naturaleza de la oposición Duverger realiza un planteamiento que explica la razón o sentido de porque existe la oposición como función. Defiende este autor la tesis que es la división del poder político el que da origen a la oposición y no otro fenómeno político como la voluntad política. Dice Duverger que “A partir del siglo XVIII, la función de oposición no fue organizada ya aisladamente: en lugar de crear en el Estado instituciones opositoras, enderezadas contra las instituciones propiamente gubernamentales, se establece una rivalidad entre estas: “limitando el poder por el poder”, creando una oposición dentro del gobierno, en vez de una oposición exterior, perseguía el mismo objetivo general. La separación del legislativo y el ejecutivo nació primitivamente de esta idea: al lado del rey, se estableció una asamblea para limitarlo. La distinción sutil de los actos legislativos y ejecutivos tuvo solo como fin legitimar

23. “A medida que el sufragio iba extendiéndose, surgió otro tipo de partido, el partido de masas, que basaba su fuerza en el número de afiliados, más que en la “calidad” de los mismos. Al objeto de ampliar su militancia y su capacidad de actuación, estos partidos fueron extendiendo su organización, tanto espacial como temporalmente, hasta convertirse en organizaciones de funcionamiento permanente y con una estructura definida, mantenida por personal dedicado permanentemente a esas funciones. Los partidos socialistas fueron los que primero abrazaron este perfil, al que paulatinamente se acercarían los partidos burgueses”. Martínez Sospedra, Manuel. Introducción a los partidos políticos. Barcelona: Ariel, 1996, p. 351. “Partidos de masas. Aparecen con la estructuración política de la ideología socialista y se dirigen a obtener la adhesión del mayor número posible de ciudadanos. Los partidos de masas cuentan con claros mecanismos de adhesión, tienen, habitualmente, una ideología marcadamente definida, su organización interna está muy desarrollada, el “aparato” bien estructurado, alto nivel de disciplina, y el poder se encuentra concentrado en manos de los dirigentes”.

ese dualismo mediante una distribución técnica de las tareas: se hizo de la separación de poderes una consecuencia de la división del trabajo. Una vez desaparecido el monarca, habiendo mostrado la experiencia jacobina los peligros de una concentración de poderes en beneficio de la asamblea, se buscaron nuevas encarnaciones de la función de oposición, siempre bajo la norma de una rivalidad interna entre los diferentes órganos gubernamentales: el bicameralismo corresponde a la misma idea. El desarrollo contemporáneo de los partidos políticos, al mismo tiempo que modifica la separación de los poderes clásicos, ha transformado esta función de oposición, encarnándola de nuevo fuera del gobierno, en un órgano distinto: los partidos minoritarios son los herederos de los tribunos de la plebe” (Duverger, 1994, p. 439-447). Bajo esta explicación teórica, también encontramos un fundamento concreto sobre porque la oposición solo debe entenderse dentro de la legalidad, el estado es quien la crea como un desarrollo del principio de la división de poderes y para garantizar y evitar la concentración de poderes en una sola institución estatal. Desde lo histórico, también hallamos una explicación de que es en lo colectivo donde encuentra espacio la oposición, ésta es colectiva y no individual.

Desde una explicación teórico política se puede aceptar que la oposición nace desde la división de poderes, pero también es admisible que es una consecuencia de la universalización del voto. Esto significa que si se acepta la primera tesis la oposición es propia del estado de derecho y si es la segunda es del estado democrático. La oposición desde el estado de derecho admite disparidad de posibilidades de gobierno entre los actores políticos, pero al no contemplarse la universalización del voto o sea de la participación política, sostenemos que dicha controversia política es propia de divergencias o intereses sectoriales pero no de la sociedad en pleno (Touraine, 2006, p. 48)²⁴. Al no admitirse la plena participación como un ejercicio de los derechos políticos tampoco se reconoce la soberanía popular y por ello defendemos que en el estado de derecho se presenta es un colisión de intereses sectoriales o de grupos sociales de naturaleza política, pero no se llega con ello a una verdadera oposición. A lo sumo sería una disputa entre sectores o grupos y no de la sociedad política.

Producto del ejercicio universal del voto las decisiones de poder en la sociedad política se modifican y son asumidas por unas mayorías en contra de unas minorías. En este sentido radica el verdadero cambio y esencial de la democracia popular: la

24. “Lo que me parece excesivo es hacer de la separación de los poderes un elemento esencial de la democracia, pues significa confundir esta forma de organización de los poderes con la limitación del poder por derechos fundamentales que, en efecto, deben ser defendidos mediante leyes constitucionales que aplican y defienden unos magistrados independientes”.

plena participación (Rivero, 1997, p. 208)²⁵ política en las decisiones o el ejercicio absoluto del ciudadano como titular o propietario de la soberanía (Schmitt, 1996, p. 96)²⁶, es el poder de las mayorías sobre las minorías (Cotarelo, 1996, p. 21)²⁷. Es una dinámica política nueva de dirección de la sociedad por los ciudadanos, donde se excluye la concentración del poder y se admite la disputa por el mismo “El concepto que nos interesa es el que acuño Dahl para describir las democracias realmente existentes. Y este es el de poliarquías. Poli-arquía hace referencia a la pluralidad o fragmentación del poder en las sociedades democráticas. Las poliarquías son las sociedades pluralistas en las que el funcionamiento del proceso democrático (tal como lo definió Schumpeter) es posible merced a esta ausencia de concentración de poder. Pero vayamos a la poliarquía como orden político. Dahl nos da rasgos principales de la misma que nos servirán para centrar y acotar de una vez de qué representación y de qué participación estamos hablando. Estos dos rasgos sintetizan la cualidad de dos variables: la participación y la oposición. Esto es, el proceso democrático (la elección de gobernantes) funciona sobre dos ejes definidos por estos rasgos. El de la participación hace referencia a que la ciudadanía (el pase de entrada al proceso político) debe incluir al menos a una alta proporción de los adultos. Como se sabe, este rasgo es relativamente reciente en las democracias liberales. Democracias que hasta hace muy poco se han caracterizado por la exclusión del sistema político de una mayoría de la

25. “La participación política en la democracia antigua era principalmente participación directa en el gobierno de la ciudad...la participación política en la democracia liberal consiste básicamente en un tipo de actividad orientada a influir sobre el gobierno mediante el ejercicio de los derechos políticos. La articulación de esta influencia puede tomar la forma central de la elección de los gobernantes (las elecciones) o encarnarse en diversas actividades orientadas a influir en las decisiones políticas de los mismos”.

26. “El pueblo junto a la regulación constitucional (opinión pública). Según la doctrina democrática del poder constituyente del pueblo, éste, como titular del Poder constituyente, se encuentra fuera y por encima de toda regulación constitucional. Cuando, por ley constitucional, se le transfieren ciertas competencias (elecciones y votaciones), no por ello se agota y acaba en una Democracia, su posibilidad de actuar y su significación política. Junto a todas esas normaciones sigue subsistiendo el pueblo como verdadera magnitud inmediatamente presente no a través de normaciones, vigencias y ficciones circunscritas de antemano. Ni aun cuando se añaden a la organización estatal instituciones constitucionales de la llamada Democracia directa queda desconectado el pueblo para todas las demás relaciones; y aunque a los electores y a los ciudadanos con derecho a voto se les asignen facultades constitucionales, el pueblo no se transforma por ello en una autoridad. Precisamente en una democracia, el pueblo no puede llegar a ser autoridad y simple “órgano” del Estado. Es siempre algo más que un órgano que funciona con competencia para resolver asuntos oficiales, y subsiste, junto a los casos de una actuación constitucionalmente organizada (elecciones y votaciones populares), como entidad esencialmente no organizada ni estructurada”.

27. “Desde la perspectiva jurídico-política, el Estado democrático conoce dos variantes fundamentales con respecto al liberal: por la primera, al imperar el mandato de la igualdad, las decisiones pasan a adoptarse por el principio de la mayoría”.

población a la que afectaban sus decisiones...El otro rasgo central es que estos ciudadanos han de tener la oportunidad de oponerse al gobierno y cambiarlo mediante el voto" (Rivero, 1997, 212).

En lo referente a las formas de oposición Zucchini plantea que existe una relación directa entre los sistemas políticos democráticos y la oposición, sostiene que existen tantas formas específicas de oposición como sistemas políticos y se fundamenta ello para sostener que la oposición puede realizarse de diversas maneras. Cada sistema político establece como se cumplen las funciones de la oposición, de tal manera que no es lo mismo la oposición en el sistema parlamentario, que en el presidencial, e incluso en el parlamentario mismo pueden presentarse diversidad de ellas (Bobbio et al, 2003, p. 1083). Entendemos lo anterior como propio de la dinámica de la política y a la vez de lo compleja que es. Cada comunidad política presenta unas formas específicas que las diferencian de las otras, en ellas se incluyen como lo autóctono, los diversos factores culturales, sociales, económicos, de recursos, idiosincrasia entre otros de cada comunidad. De manera específica se puede sostener que en América Latina también existe una variedad de tipologías en materia de la oposición política "II. Tipos de oposición. Características en América Latina. Las formas o modalidades que exhibe la oposición son muy variadas, dependiendo de diversos factores, entre los cuales destacan los siguientes, con especial atención a los casos latinoamericanos:

A. El tipo de régimen político. En los sistemas presidenciales la oposición tiene un rol más disminuido pues influye limitadamente en la gestión del Ejecutivo, cuyo período no depende de las fluctuaciones de mayoría en el parlamento. En los sistemas presidenciales más estables y, en gran parte, con bipartidismos, la oposición se orienta a los "issues", su conducta varía entre la cooperación y el conflicto. También es específica de las oposiciones presidencialistas la variedad de conductas en el transcurso del período presidencial. La oposición actúa electoralistamente, lo que es distinto de los sistemas parlamentarios en los que el cambio de gobierno se juega, en gran parte, en el campo de las coaliciones en el parlamento, no frente al electorado.

En los sistemas presidenciales latinoamericanos la oposición adopta a menudo una función obstruccionista, que va más allá de la oposición competitiva en la tipología de DAHL (1966). Ella se puede graficar en la frase "no dejar gobernar" en la creencia de asegurar así el triunfo en la próxima elección presidencial. Este curso de acción ha sido muchas veces un factor clave en la ruptura democrática, pues la carencia de cooperación con el gobierno elimina la credibilidad y la legitimidad del sistema democrático. La oposición, por lo tanto, está tan marcada por su contenido como por la modalidad en ejercerla, pues la forma de ser oposición adelanta la forma

de ser gobierno y muchas veces esa proyección muestra un cuadro de fundado temor que produce una tendencia a evitar el curso de la alternancia política al precio de interrumpir el juego democrático.

En los sistemas parlamentarios la oposición juega un papel clave. Por una parte está siempre presente la posibilidad de que se convierta en gobierno, especialmente en aquellos sistemas pluripartidistas en los que se gobierna con coaliciones. Por otra parte su programa se somete permanentemente a prueba en el debate parlamentario e influye siempre en alguna medida en las decisiones. Esta inevitable influencia de la oposición en la formación de la voluntad política se torna más clara cuando el sistema parlamentario se combina con el federalismo, pues el(los) partido(s) que es(son) oposición en el parlamento puede(n) ser gobierno en algún Estado federado. En el caso de la combinación presidencialismo-federalismo la interacción señalada no es tan marcada debido al importante poder de que el Presidente dispone en la ejecución de su programa, por una parte, y al carácter local (regional) que asumen los programas de los partidos al nivel federado y, por lo tanto, a la escasa proyección que se puede establecer entre ellos y el nivel federal.

B. El tipo de estructura y conflicto social. La oposición encarna las disconformidades sociales. Por lo tanto, mientras mayores y más variadas sean ellas, más compleja e inestable es la oposición. Obviamente juega aquí el tipo de partidos políticos, en la medida en que ellos tengan mayor o menor capacidad para integrar y articular intereses y demandas (véase partidos políticos); pero cuando la estructura social es muy heterogénea (especialmente en su estratificación) y el conflicto tan agudo y multicausal, los partidos políticos, independientemente de su organización y madurez, se encuentran sobrepasados. Así ocurre a menudo en América Latina. Y las consecuencias de ello se manifiestan en diversos síntomas.

Separación entre el plano político-parlamentario y el plano social

Es lo que también se denomina desde otro punto de vista como “democracia formal”. Por una parte los partidos pierden contacto real con las demandas y realidad sociales o teniéndolo, no son capaces de asumirías; y, por la otra, la sociedad estructura formas organizacionales propias que presionan por vías extra o antiparlamentarias por la satisfacción de las demandas.

Politización de la organización social

El o los partidos de oposición pueden ser tan fuertes socialmente que tiendan a copar la organización social que encarna la disconformidad. Ocurre, entonces, que

el plano social deja de ser autónomo y que se mezcla subordinadamente con el nivel partidario conllevando una mutua desnaturalización de funciones.

Esta situación ha sido muy gráfica en los partidos que durante largo tiempo fueron bloqueados en su acceso al poder político y que llegaron a monopolizar la disconformidad social, la oposición y el control de las organizaciones sociales: el peronismo en Argentina, el aprismo en Perú y, en cierto modo, hasta 1970, la izquierda chilena.

Permanente fragmentación partidista

La oposición puede ser –como el gobierno– inestable. No tanto en el sentido de que cambien los partidos que la conforman, sino que los mismos partidos experimenten bruscas transformaciones internas que ocasionen alteraciones del sistema global de partidos. El fraccionamiento es una característica de la realidad latinoamericana, que se produce tanto por la falta de concordancia en el programa de gobierno como en la línea de oposición. Los partidos tienden a carecer de perspectiva de largo plazo y de mecanismos que regulen los debates internos según la naturaleza de los problemas y no de sus trasfondos ideológicos.

Desde el punto de vista de la oposición este factor debilita la estabilidad del sistema político en cuanto no se presenta una visión estable, compacta, que dé garantías de que en la eventualidad de un cambio de gobierno puede esperarse una gestión coherente.

Ideologismo y maximalismo

La heterogeneidad social y la profundidad del conflicto social producen una falta de proporción en los actores políticos para asumir las demandas y convertirlas en proposiciones viables de políticas. En sus temas presidenciales la oposición no tiene ninguna responsabilidad de gobierno y, por lo tanto, no se inhibe en tomar los inconformismos tal como se manifiestan, sin regular su tono y su contenido. Las exigencias de la oposición son, entonces, por una parte, maximalistas (se exige más allá de lo que conscientemente se sabe que se puede satisfacer); y, por la otra, ideologistas (se prioriza los fines de una política por sobre sus instrumentos o medios). Esta mezcla de ingredientes contribuye, por una parte, a la desconfianza frente a la oposición, y por la otra, a la frustración, una vez que la oposición se invierte en gobierno, en la medida en que no puede hacerse responsable de sus propias exigencias” (http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/oposicion_politica.htm).

Pero a pesar de que exista una gran pluralidad de formas de participación se pueden encontrar características comunes en todas las oposiciones. Esos elementos

comunes los expone Zucchini, siguiendo a Robert A. Dahl así, -presentan una cohesión organizativa y concentración de los opositores. La oposición tiene tendencia agruparse de tal forma que busca la unidad entre los opositores, obviamente en un régimen bipartidista es mucho más fácil que en un multipartidismo o pluralismo donde las tendencias, también tienden a la competencia entre los partidos o movimientos (Duverger, 1994, p. 441).

La oposición tiene un carácter competitivo. Aunque varía según el sistema de partidos que existan dentro del estado mismo, en el caso del bipartidismo existe más competitividad, ya que es más posible el triunfo electoral y la conquista del poder, que en un sistema pluripartidista en el que se es más débil porque se diluyen los votos y con ello las posibilidades de ganar las lecciones.

- Puntos clave de desarrollo de la competitividad entre oposición y mayoría. Como la competitividad varía según lo anotado en la característica anterior, se debe agregar que la lucha se concentra en la adquisición del apoyo de la opinión pública y con ello del consenso popular -carácter distintivo e identificable de la oposición. Quiere decir que cada oposición en su ejercicio es identificada de manera particular de las demás. En cada comunidad política, también se presenta esta situación, hay estados donde es fácil identificar la oposición, porque hay bipartidismo, polarización o identificación clara que separa al gobernante de la oposición (caso ingles); pero en los multipartidismo no ocurre así, porque el gobierno hace alianzas permanentemente con partidos minoritarios y a la vez cambia de socios -tiene unos objetivos. De corto y largo plazo o predominantes o reguladores. Pasquino los enumera claramente "mantenimiento de la pureza ideológica; la preservación de la identidad política; y la conservación de la cohesión organizativa" (Pasquino, 1998, p. 57).
- Tiene una estrategia. Son los medios que son usados para alcanzar los objetivos y depende del sistema político mismo. Éstos tienen que estar relacionados con las realidades de práctica política en cada estado y ello implica reconocer, aceptar y defender la negociación como un real instrumento político (Pasquino, 1998, p. 58).²⁸.

28. "Por otro lado, ninguna oposición que actúe en el parlamento puede renunciar a la adquisición de recursos para quienes la sostienen socialmente. La representación política no está hecha sólo de símbolos y de sentimientos afines, sino de recursos y servicios. Por tal razón, el Parlamento continúa siendo, junto a la administración pública en sus distintos niveles, el lugar privilegiado de la negociación o, dicho en términos menos valorativos y comprometedores, de la recomposición política de los conflictos socioeco-

Las funciones de la oposición básicamente son tres: sirve de control y límite a las mayorías gobernantes de la labor legislativa, sirve para defender los derechos de las minorías y sirve como alternancia política de poder. Esta enunciación de funciones expuesta por Zucchini(Bobbio et al, 2003, p. 1082) incorpora el campo propositivo que arriba cuestionamos como faltante de las definiciones analizadas, se considera que la oposición tiene que ser un defensor de los derechos de la minoría y ello solo se hace desarrollando trabajo legislativo y político.

la oposición política en las constituciones políticas Suramericanas

El otro acápite del presente trabajo es recoger las enseñanzas de los temas anteriores y aplicarlos a los países de Suramérica. Sobre la antigüedad de occidente se determinaran como las prácticas expuestas y desarrolladas en dicho periodo continúan siendo aplicadas en la actualidad o si por el contrario son asuntos de la historia y han sido superadas por los mencionados estados. El otro tema es hasta donde se admite desde lo formal o constitucional la práctica de la oposición, tanto parlamentaria como social. Esto último conduce inexorablemente a determinar si los países suramericanos, al menos desde lo formal, han “madurado” y admiten la oposición como un requisito esencial para pregonar o defender la democracia como sistema político ideal. En la doctrina las características que se le reconocen a la democracia son las siguientes (Carpizo, 2009, p. 97-100):

Un Orden jurídico, Constitución y Estado de derecho. Es el Principio de Legalidad y que es propio del Estado como unidad política. El Estado requiere inexorablemente del derecho para poder existir y subsistir, es quien le da la forma y las maneras de actuación. Más que una característica de la democracia se debe reconocer como un principio del Estado. La democracia solo es pensable en el Estado. Los otros Principios Políticos sobre los que descansa el Estado y que se tienen que mencionar y respetar en la democracia, son el Principio de la división de Poderes (que incluye el Principio de los pesos y contrapesos) y el Principio de la Responsabilidad.

El Sufragio Universal. Significa que no puede existir en la democracia exclusión alguna de ciudadano alguno. La calidad de la ciudadanía significa que en la democracia la soberanía reposa en el ciudadano y por ello no puede haber discriminación sobre ningún tipo de ciudadano. Todos tienen el poder político (soberano) de participar en las decisiones.

nómicos. Pero estos conflictos se recomponen también a través de una distribución más equilibrada de los recursos” Por no ser este un trabajo de fondo sobre la oposición como tema propio, sino sobre la oposición en las Constituciones Políticas en Suramérica, remito al lector al texto Pasquino, Gianfranco. La oposición. España: Alianza Editorial, 1998. Otro texto meritorio de estudiar sobre las generalidades históricas de la oposición política se encuentra en <http://www.bibliojuridica.org/libros521177.pdf>.

El voto debe ser libre y secreto, sin coacción alguna. Las elecciones deben ser imparciales, objetivas y equitativas. Es lo que se reconoce como el requisito indispensable de la transparencia que debe existir en todo proceso democrático. Esa pureza debe incluir el respeto por la libertad política en tanto es el ciudadano quien en su voluntad debe materializar el voto.

Las elecciones deben realizarse periódicamente, en los plazos que señala la Constitución o la ley. Desde los griegos esta es una característica común. Se considera que con ello se renueva políticamente la voluntad del soberano. Es una manera de revisión/ratificación que debe ser permanente, en tanto es una forma de control y de ejercicio de la responsabilidad del elector y el elegido.

La Democracia admite la asociación política entre los ciudadanos, bajo la modalidad de partidos movimientos o agrupaciones políticas. Es lo que se conoce como democracia directa e indirecta o representativa. Son modalidades de las confluencias o intereses políticos colectivos y comunes de los ciudadanos. Es una consecuencia política de las elecciones de donde surgen las figuras del elector y el elegido.

La minoría o las minorías políticas tienen que ser protegidas. Las minorías políticas se convierten en el verdadero control del poder cuando el gobierno cuenta con mayoría en el órgano legislativo. Es propio y esencial de la democracia que como producto de las elecciones surjan los vencedores y los vencidos, o sea el sistema de las mayorías y de las minorías. Esta dinámica democrática es natural de los resultados de las elecciones, que hayan unos ganadores que obtienen el derecho político de ejercer el gobierno de las sociedades políticas, pero también que existan unos perdedores o vencidos que de manera igual conservan derechos políticos que se les debe proteger y respetar. La diferencia es que en la minoría se pierde el derecho al gobierno. Pero de manera igual les nace la responsabilidad/derecho de ejercer el control político sobre los actos u omisiones de los gobernantes. El centro es el debate político público de las ideas y propuestas para el buen gobierno de la sociedad. Se presenta un desarrollo claro de los conceptos democráticos tales como el del dialogo político, los consensos, los disensos, las alianzas políticas y sobretodo la opinión pública como expresión de participación política permanente etc.

El Gobierno. Es propio del Estado. Éste existe como unidad política para cumplir ciertas prerrogativas y una de ellas es el gobernar. En la democracia el gobierno tiene de particular que debe desarrollarse no desde el gobernante sino desde la voluntad política expresada o consagrada en el voto, en ello consiste el contenido del sufragio. El gobierno se debe ejecutar desde y para el interés general o del soberano. La libertad del gobernante no es absoluta sino receptiva del interés político del pueblo.

El respeto y protección de los derechos individuales de los ciudadanos. La democracia es precisa en esto, el gobierno del pueblo tiene que incorporar y defender aquel conjunto de derechos civiles que los ciudadanos desde siempre han construido y/o reconocido. Este límite político al gobernante estatal es un “mandato categórico”, que ni si quiera es admisible sea renunciado por el soberano popular, en tanto que se aceptan que son derechos que existen desde antes del Estado mismo o quizá desde el hombre como tal. A la vez se puede sostener que este es un ejemplo de los casos en que el soberano tiene “límites” en su poder de soberanía, no puede renunciar a su esencia, ni existencia. Son derechos naturales, innatos, divinos, según sea la corriente filosófica-política que se prefiera. Esta característica se identifica como liberal en la teoría política.

La Libertad y la Igualdad. Ambos valores políticos tienen que ser expresiones comunes y respetadas por todos los sectores y grupos políticos democráticos. El primero de corte liberal adquiere otra dimensión política en el estado democrático. Se pasa de la libertad individual a la libertad política y adquiere una forma específica es universal y no admite exclusiones y sobre el segundo se obtiene en el estado democrático la igualdad política a diferencia de la igualdad jurídica del estado liberal. Ambos son pilares que dan sentido político a la democracia. El gobernante tiene que respetar ambos valores y sus dimensiones teleológicas.

La dignidad humana. Es el fin último del pacto político moderno. En los griegos era la felicidad por medio de la virtud, en los romanos era la justicia por medio del buen ciudadano. En la modernidad se reconoce que la dignidad es al fin la óptima calidad de vida del sujeto político, por eso la democracia es al final un gran colectivo para intereses y metas comunes.

Se decidió abordar esto último desde lo constitucional, porque las cartas magnas representan en el presente, la mayor fuente de legitimación de las decisiones políticas, así como el acto último que plasma el contrato social, lo consensual, o lo consociacional.

Proceso histórico de formación de la democracia suramericanas

El proceso de formación y consolidación de las democracias locales tuvo en Suramérica distintas velocidades políticas y con diferentes aristas conceptuales y realidades. Se puede sostener que cada país o en algunos casos determinados países, tuvieron

individualmente maneras propias históricas de ir construyendo un republicanismo y una democracia²⁹, más consolidada en unos que en otros, con instituciones que sirven para consolidar las decisiones del Constituyente primario o derivado. En el texto de Tratado de Ciencia Política bajo la coordinación de Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olguín (Emmerich, Alarcón Olguín, 2007, p. 119) se encuentra una propuesta de presentación de cómo ha evolucionado este proceso democrático:

- Guerras de independencia y constitución de los primeros gobiernos independientes, 1801- 1830.
- Guerras civiles (entre liberales y conservadores, y entre federalistas y centralistas) y conflictiva formación de los Estados Nacionales, 1831- 1880.
- Consolidación del Estado nacional bajo predominio oligárquico, 1881- 1944.
- Democratización e incorporación de las masas a la vida política, 1945- 1964.
- Regresión autoritaria, 1964- 1977.
- Redemocratización, 1979- 1984.
- Consolidación democrática, 1985 en adelante.

El sistema cóndor

Aunque el fin del presente ensayo es describir la consagración constitucional en los países suramericanos acerca de la participación y la oposición política es inadmisibles abordarlo sin hacer mención a una experiencia histórica dolorosa de carácter política por parte de los Estados suramericanos en los años setenta y con respecto a la oposición y al tema político de la razón de Estado.

29. Aunque existen indeterminadas definiciones de democracia para el presente trabajo presentamos algunas que tienen hoy aceptación universal. Ver Carpizo Jorge. Concepto de Democracia y sistema de gobierno en América Latina. Bogotá: Dogipring Editores, 2009, p. 97-100. "Daniel Webster, en 1830, se refirió a la democracia como un gobierno del pueblo, hecho para el pueblo, por el pueblo y responsable ante el pueblo...Para Kelsen, la democracia es la identidad de dirigentes y dirigidos, del sujeto y objeto del poder del Estado, y gobierno del pueblo por el pueblo...(Schumpeter) textualmente señala que el método democrático es la ordenación institucional establecida para llegar a la adopción de decisiones por la cual algunos individuos adquieren el poder de decidir a través de una lucha competitiva por el voto del pueblo...(Giovanni Sartori) dice que la democracia es un sistema en el cual nadie puede seleccionarse a sí mismo, nadie puede investirse a sí mismo con el poder de gobernar y, por lo tanto, nadie puede arrogarse un poder incondicional e ilimitado.... Democracia es el sistema en el cual los gobernantes son electos por los electores; el poder se encuentra distribuido entre varios órganos con competencias propias y con equilibrios y controles entre ellos, así como responsabilidades señaladas en la constitución con el objeto de asegurar los derechos fundamentales que la propia Constitución reconoce directa o indirectamente".

Como producto de la guerra fría, el mundo después de la segunda guerra mundial vio cómo se disputaban descarnadamente en lo que se ha denominado una guerra ideológica que implicó la disputa por la conquista del mercado y los destinos de las naciones, entendidas como pueblos autónomos e independientes.

En dicha guerra de pensamiento los actores teóricos e ideológicos eran el socialismo y el liberalismo, ambas como discursos políticos que defendían sendos sistemas económicos antagónicos y excluyentes, el comunismo y el capitalismo respectivamente. Los primeros defendidos por los revolucionarios y proletarios del mundo y los segundos por los empresarios privados y la burguesía. Entre ambos la lucha central era la toma y la defensa del Estado como instrumento político para la consolidación de los mencionados modelos de explotación económica del hombre.

Se destaca que en esta guerra de intereses materiales pero de pensamiento como fondo, los actores eran diversos, los políticos, los jóvenes, los ideólogos, la mujer, los militares, el empresario, el imperialista de turno, el campesino, el obrero, el intelectual, el artista, el sacerdote y los muertos entre otros.

Como consecuencia “natural” de la revolución del 68, la revolución cubana y su política del foquismo³⁰, el imperialismo norteamericano en armonía de su política histórica de Estado denominada Doctrina Monroe de “América para los americanos” reacciona de diversas maneras, pacíficas y violentas, penetra culturalmente por medio de políticas educativas, sociales entre otras y con la preparación, capacitación

30. El auge de muchos grupos guerrillero fue grande, entre otros se cuentan los Tupamaros en el Uruguay, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en Chile, el Ejército Revolucionario del pueblo (ERP) en Argentina, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), luego Partido Revolucionario de los Trabajadores de Bolivia (PRT-B) en Bolivia. Estos grupos conformaron lo que se denominó la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR) Dinges, John. Operación Cóndor. Santiago: Ediciones B, 2004, p. 83”. La JCR no era una simple alianza, ni un afusión de grupos dispersos. Enríquez proponía que ningún movimiento revolucionario en ningún país se subordinase a otro: cada grupo combatiría según su propio cronograma y con sus propios métodos. Mientras Allende permaneció en el poder, por ejemplo, el MIR no desafió al gobierno con actos armados; un principio que después del golpe perdió toda relevancia. Cada organización determinaría dónde y cómo encarar la lucha armada, pero en conjunto crearían una infraestructura, un aparato de alcance internacional que brindaría apoyo mutuo en cuestiones logísticas, financieras, y militares”. Otros grupos se conformaron en Paraguay bajo el liderazgo de Agustín Goiburú, los Montoneros en Argentina, el Movimiento 9 de abril (M-19) en Colombia, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL); en el Perú, Sendero Luminoso, Partido Revolucionario Túpac Amaru (PRTA).

Los líderes guerrilleros entre otros estaban Manuel Marulanda Vélez (Farc), Fabio Vásquez Castaño (ELN) Jaime Bateman Cayon (M-19), Mario Roberto Santucho, Luis Mattini, Domingo Menna y Enrique Gorriarán Merlo (ERP), Miguel Enríquez, Edgardo Enríquez, Andrés Pascal Allende, Nelson Gutiérrez, Alberto Villabona (MIR), Efraín Luis Martínez Platero, William Whitelaw (Tupamaros), Osvaldo “Chato” Peredo, Rubén Sánchez Valdivia (ELN).

adiestramiento de militares de todos los países americanos y la implementación de escuelas de formación castrense. Muchas de ellas tenían la misión específica de combatir y reprimir a sus adversarios políticos.

En este escenario político, los partidos políticos socialistas y comunistas entraron en el juego democrático electoral y buscaban victorias políticas para desarrollar y gobernar con sus propias ideologías y propuestas políticas, como ejemplo de esto fue el triunfo del Candidato socialista chileno Salvador Allende en el año 1972 (¿). Con ello se prendieron las alarmas en los sectores económicos, religiosos, militares y en amplios sectores sociales, y se reinicia en América latina la nefasta cultura política de desconocer los resultados electorales, sobre todo cuando los triunfos son de tendencia socialista. Con esto se implantan mecanismos, estrategias de desestabilización política dentro de los mismos sectores estatales y con el patrocinio de potencias extranjeras. Es un síntomas generalizado de la democracia incipiente de los países subdesarrollados, ¿se respetan las elecciones, si yo soy el ganador!.

Otra consecuencia "natural" fue la implementación de los golpes de Estado y la consolidación de dictaduras militares en la mayoría de los Estados Suramericanos. No existe duda alguna que los Estados Unidos patrocinaron, avalaron y fomentaron el ejercicio y mando de los militares de los ejecutivos de los Estados. Aparece la figura del militar-presidente. Con esto se consolida de igual manera la fuerza represiva como manera común de imponer medidas y de impedir el nacimiento y consolidación de formas políticas de tendencia socialista o de izquierda.

En los países suramericanos nace la represión como política de Estado. Con ella se colectivizan oprobiosas practicas violentadoras y negadores de los obvios y universales derechos humanos, como la vida, la libertad, la dignidad, y los derechos políticos, entre muchos otros. Los sujetos pasivos "acreedores" de estas acciones gubernamentales fueron los dirigentes, ciudadanos del común, que ejercían su derecho político soberano de participar y decidir sobre los asuntos políticos de su país. Y los sujetos políticos eran los mandatarios y/o militares de los países suramericanos que aplicaban las decisiones de represión implantadas, o instruidas desde el Estado norteamericano, fueron los ejecutores de la represión generalizada que se impuso en Suramérica en la década de los 70.

La represión contra los opositores y enemigos políticos se desarrolló en forma planeada organizada y sistemática. Fue un plan de exterminio colectivo que se diseñó en los más mínimos detalles. Su nombre fue el SISTEMA CÓNDOR y recayó en un principio en las centrales de inteligencia manejadas por los militares de los países del sur de América.

El sistema (operación) cóndor³¹

En la investigación de John Dinges³² se lee como se formalizó el nacimiento de este sistema de “seguridad”, “Los oficiales reunidos en Santiago el 26 de noviembre (1975) estaban varios rangos reunidos por encima de agentes rasos como Rawson y Arancibia Clavel. Eran los superiores de los superiores de personas como ellos. Eran los que planeaban las estrategias y daban las órdenes. Contreras, basándonos en lo que sabemos sobre sus acercamientos a Venezuela y Paraguay, concebía esta reunión como un encuentro de oficiales al mando o de sus representantes del más alto nivel de cada país. Los contingentes también incluían a comandantes de policía con responsabilidad sobre actividades de inteligencia y antiterrorismo; así, cada delegación estaba formada por al menos tres representantes de alto nivel, seguidos de oficiales de menor rango. En un mundo soterrado, de competencia y sospecha mutua, la reunión en Santiago representaba un acontecimiento único y sin precedentes, una cumbre histórica” (Dinges, 2004, p. 168) Los asistentes a dicha cumbre fueron, según Dinges:

Chile, Manuel Contreras, Coronel anfitrión, Director de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional).

Argentina, Jorge Demetrio Casas, Capitán de Navío, segundo de la SIDE (Secretaría de Informaciones del Estado) y jefe de operaciones internacionales del organismo.

Paraguay, Benito Guanes Serrano, Coronel, jefe del G-2, del departamento de inteligencia del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

Uruguay, José Fons, Coronel, en representación del Ejército.

Bolivia, Carlos Mena Burgos, mayor, del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE).

Brasil, estuvo presente en calidad de observador. “Más tarde Brasil, Ecuador y Perú se unieron a la red como Cóndor seis, siete y ocho respectivamente” (Dinges, 2004, p. 174).

La conclusión era que, en el ámbito interno, las organizaciones de izquierda habían sido diezmadas en cada país salvo en Argentina, donde los militares recién ahora estaban lanzando una vasta ofensiva en todo el país. La principal preocupación de los servicios de seguridad se trasladaba más allá de sus fronteras y se centraba

31. En este importante episodio de la historia política de América Latina puede consultarse Dinges, John. Operación Cóndor. Santiago: Ediciones B, 2004, p. 432. Es una muy seria investigación y mezcla de manera afortunada las fuentes directas e indirectas, además que hace una completa remisión bibliográfica de otras investigaciones.

32. Periodista Norteamericano dedicado a la investigación y especialista en Derechos Humanos, terrorismo de Estado y narcotráfico en América Latina.

particularmente en la JCR (Junta Coordinadora Revolucionaria), que funcionaba clandestinamente en Argentina y de manera abierta en Europa. Derrotar esta nueva amenaza de ámbito mundial era una tarea compleja y multinacional. Significaba vigilar organizaciones reconocidas y clandestinas, a extremistas marxistas y a moderados pro democracia, a grupos políticos, a grupos religiosos y a grupos de derechos humanos. Todo ello en tres continentes –América Latina, Europa y Estados Unidos-, y aún más lejos si fuera necesario...El viernes por la noche se había logrado el consenso. Los jefes de las cinco delegaciones firmaron el acta final y decidieron llamar al nuevo sistema “Cóndor” en honor del pájaro nacional del país anfitrión (Dinges, 2004, p. 172).

En la Práctica se presentaron las más variadas violaciones de los derechos humanos y se cometieron los más diversos, complejos y graves delitos. La gran mayoría de los nuevos “dirigentes” de los estados han sido juzgados, condenados o en sus respectivos Estados se debate sobre la derogatoria de amnistías (Dinges, 2004, p. 43-47)³³ e indultos preestablecidas y negociadas como condición para restablecer las formas democráticas. En este periodo de juzgamiento a civiles y militares por diversos crímenes hace falta que también sea juzgado a los Estados Unidos y a los gobernantes y funcionarios que apoyaron, colaboraron y tal vez ordenaron la comisión de estos delitos (Dinges, 2004, p. 20)³⁴.

La lista de prácticas gubernamentales utilizadas contra los opositores o adversarios políticos que se generalizaron en la década de los setenta fueron³⁵:

33. En la actualidad una de las luchas es lograr llevar ante la justicia a aquellos verdugos que ejecutaron las acciones criminales y violaron los derechos humanos de tantos ciudadanos. En este sentido se han tenido que hacer derogar las leyes de amnistías e indultos que los protegían legalmente, tal como se logró en “el gobierno de Néstor Kirchner derogó las leyes de Obediencia Debida y Punto Final” http://internacional.elpais.com/internacional/2011/10/26/actualidad/1319653867_595247.html.

34. La tragedia política de esta historia es que los jefes militares que llevaron a cabo estos asesinatos y crímenes en masa buscaron asistencia técnica y liderazgo estratégico de Estados Unidos, y los encontraron. El gobierno estadounidense fue su aliado. Lo que políticamente constituye una tragedia es que Estados Unidos no actuase para promover y fortalecer la democracia, sino para alentar y justificar su derrocamiento. Aún más trágicos, manifiestamente criminales, fueron los casos en que agentes de ese país estuvieron directamente involucrados en conspiraciones y vinculados con quienes cometieron asesinatos políticos y crímenes masivos.

35. http://www.lafogata.org/05latino/latino2/la_6.htm#arriba. “Revelan acta fundacional del plan Cóndor. La República

El diario La República de Uruguay reveló esta semana el acta de fundación del Plan Cóndor. Según la publicación, éste preveía que cada una de las dictaduras partícipes creara y mantuviera un archivo propio de “subversivos” con listas que luego serían intercambiadas en 1999 y 2002 durante las llamadas Conferencias de Ejércitos Americanos.

Martín Almada, Premio Nobel Alternativo 2002, y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Ame-

- Asesinatos en masa.
- Asesinato Internacional
- Ejecuciones sumarias

ricana de Juristas, dijo al periódico: “el Plan Cóndor acordado en Santiago de Chile por seis países de la región entre fines de noviembre y comienzos de diciembre de 1975, llegó a globalizar el terrorismo de Estado; fue un pacto militar criminal en el que la Policía hacía el trabajo sucio; pero lo más peligroso es que el Cóndor sigue volando a través de las Conferencias de Ejércitos Americanos”. Según la denuncia, el primer intercambio de listas de “subversivos”, ya en democracia, se realizó en La Paz, Bolivia, en 1999 en la penúltima conferencia militar, y el segundo intercambio fue en Santiago de Chile en 2002 durante la última de las conferencias realizadas.

Almada sufrió en carne propia la cooperación entre las dictaduras. Fue detenido, secuestrado y torturado a partir de noviembre de 1974. Luego fue sometido a un tribunal militar por dirigir una escuela que aplicaba los métodos del pedagogo brasileño Paulo Freire. Le tipificaron tres años de cárcel por “un delito intelectual” por una tesis de maestría en la que demostró cómo el sistema educativo de su país favorecía a las clases dominantes. Fue torturado por un coronel aviador chileno, un comisario argentino, y el agregado militar uruguayo en Paraguay a fines de 1974.

Allí tomó conciencia de la coordinación represiva y luego de su liberación comenzó una intensa investigación. Finalmente encontró pruebas documentales que probaban la existencia del “Plan Cóndor”. Los documentos demuestran que el dictador chileno Augusto Pinochet había declarado su intención de coordinar los aparatos represivos para “salvar la civilización occidental y cristiana”. La primera reunión contó con una conferencia de un “experto” de la CIA.

El “Plan Cóndor”, señalan los documentos, acordó que sus agentes operativos deberían gozar siempre de total inmunidad diplomática al punto de tener más poder que los propios embajadores en cuanto al cruce de fronteras, traslado de personas, y manejo de armas y dinero. Los actores principales de la instrumentación del “Plan Cóndor”, en lo que se llamó la “Operación Cóndor”, fue, en primer término, el general chileno César Augusto Pinochet, y el jefe de su policía secreta el coronel Manuel Contreras. En segundo lugar aparece el dictador argentino Rafael Videla. Un tercero sería el dictador brasileño Joao Baptista de Oliveira Figueiredo. El cuarto sería el dictador boliviano Hugo Banzer. El quinto sería el dictador paraguayo Alfredo Stroessner. El sexto sería el dictador uruguayo Gregorio Álvarez, secundado por quien fuera su comandante en Jefe del Ejército Nacional, el recientemente fallecido teniente general Julio César Vadora.

El doctor Almada advirtió que el “Plan Cóndor” sería sólo “un primer anillo”: “investigando un poco más, encontramos como un segundo anillo al ejército brasileño, cuyo sistema de comunicación cifrado y codificado fue utilizado por todo el Cóndor; y como tercer anillo descubrimos a Estados Unidos, siempre presente, personificado en la figura de Henry Kissinger”.

Entre las víctimas de la Operación Cóndor figuran el general Carlos Prats, ex jefe del ejército chileno, asesinado en septiembre de 1974 en Buenos Aires junto con su esposa; el ex vicepresidente chileno Bernardo Leighton, gravemente herido de bala en Roma, en octubre de 1975, así como el ex canciller chileno Orlando Letelier, ultimado en septiembre de 1976 en Washington junto con su secretaria estadounidense. También figuran los ex legisladores uruguayos Zelmario Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y el general Juan José Torres, ex presidente boliviano, los tres asesinados en Buenos Aires en mayo de 1976.

Antes de partir de Uruguay, Almada alertó sobre la continuidad del plan: “yo insto, humildemente, a que los futuros parlamentarios uruguayos averigüen si sus militares compatriotas siguen intercambiando entre sí listas con las personas que consideran sospechosas, como sabemos que lo hicieron en 1999 y en 2002,

- Secuestros
- Secuestros de menores
- Secuestros transfronterizos
- Tortura física y síquica
- Interrogatorios bajo tortura.
- Cremación.
- Enterraban los cuerpos de los prisioneros ejecutados en tumbas secretas masivas y negaban a los familiares de los prisioneros que hubieran estado bajo su custodia.
- Capturas a exiliados políticos con la complacencia de cada país miembro y otorgante del asilo
- Represión masiva a los oponentes locales.
- Arrestos masivos.
- Campos de concentración
- Centro clandestinos de interrogación
- Seguimientos sin autorización judicial
- Desaparición física del opositor
- Entrega de información secreta y reservada de ciudadanos protegidos
- Grupos paramilitares.

“Caravana de la Muerte”, en la que los agentes de Pinochet viajaron de ciudad en ciudad ordenando ejecuciones sumarias para limpiar las cárceles de prisioneros políticos” (Dinges, 2004, p. 55)

Los “vuelos de la muerte” es una forma de exterminio practicada por regímenes dictatoriales consistente en arrojar desde pleno vuelo a personas hacia el mar. Los “vuelos de la muerte” fueron una estrategia constante de las últimas dictaduras militares en Argentina, en la época del llamado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), cuando miles de argentinos fueron arrojados al mar vivos desde aviones militares (http://es.wikipedia.org/wiki/Vuelos_de_la_muerte)

y que se aboquen a conocer con más precisión qué temas son los que vienen siendo tratados en las conferencias de ejércitos americanos”.

A finales de marzo de 2013 se dio inicio a un juicio judicial multiestatal y basado en el sistema de la cooperación internacional entre autoridades estatales diversas que buscan hacer justicia llevando a juicio a todos los militares y civiles comprometidos en el plan de exterminio cóndor, véase “http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/05/actualidad/1362438659_395674.html.”

Comienza el juicio por los crímenes del Plan Cóndor. Los responsables de perseguir y eliminar a opositores en siete dictaduras latinoamericanas responden ante la justicia desde este martes”.

ANEXO 1. Junta de coordinación revolucionaria: orígenes y perspectivas (<http://www.cedema.org/ver.php?id=92>)

Importantes experiencias iniciadas con una gran victoria: la revolución cubana, y jalonadas por dolorosas derrotas, vivió la vanguardia revolucionaria latinoamericana en la década del '60. Nuestros pueblos, vigorizados por el formidable éxito del heroico pueblo cubano, iniciaron un proceso general de auge antiimperialista y revolucionario en busca de una solución definitiva para la crítica situación económico-social, producto de la explotación imperialista. Heroicas vanguardias no vacilaron en colocarse a la cabeza de esas luchas, no vacilaron en sobrepasar las estériles concepciones reformistas, y se lanzaron decididamente por el camino de la lucha armada. Pero nuestra juventud e inmadurez, grave déficit ideológico y clasistas, impidieron a esa vanguardia combatiente encontrar el sendero de la guerra revolucionaria. Así, extraviados en la maraña, no supimos dirigir correctamente a nuestros pueblos en la difícil tarea revolucionaria. Pero no nos desanimamos. Los supervivientes de esas luchas y, principalmente, las nuevas camadas de revolucionarios que acudieron a nuestras trincheras afirmaron su determinación a combatir y vencer, galvanizados por el ejemplo heroico de los precursores principalmente por la gloriosa epopeya del comandante Guevara, reflexionaron autocríticamente sobre las experiencias, y tomaron con avidez y seriedad el estudio de la experiencia del proletariado internacional. Así se abrió el pensamiento revolucionario latinoamericano para que se filtrara a raudales la límpida luz marxista leninista, portada principalmente por los textos de Lenin y de los revolucionarios vietnamitas.

De esa manera, la continuidad del despertar revolucionario de la década del '60 cobra nuevo ímpetu y perspectivas con la maduración de su vanguardia, en el marco de una situación económico-social extremadamente crítica para el imperialismo, que sostiene sólidamente los avances revolucionarios.

Tal es el marco en que nace la Junta de Coordinación Revolucionaria. A 1968 se remontan los antecedentes de la colaboración mutua entre las cuatro organizaciones que hoy integran la Junta de Coordinación Revolucionaria. Hasta noviembre de 1972, que como veremos es la fecha en que comienza a concretarse la idea de una coordinación orgánica permanente, se producen numerosos contactos bilaterales entre el ELN, el MIR, el MLN (T) y el PRT-ERP. Recordamos entre ellos la reunión entre un miembro de la dirección nacional del PRT y el Inti Peredo, en 1969 en La Paz, la serie

de reuniones entre un delegado del MLN y Chato Peredo, en 1970 en La Paz, varios contactos entre compañeros del MLN y del PRT-ERP en Buenos Aires y Montevideo en 1971 y 1972, varias reuniones entre dirigentes del MIR y del PRT en Santiago de Chile desde Julio de 1971 en adelante, etc.

Estos contactos, de los que surgen actividades de colaboración, permiten iniciar un conocimiento mutuo, que al tiempo que significan un valioso intercambio de experiencias, constituyen los primeros lazos entre organizaciones revolucionarias que libran una lucha similar en cuatro países sudamericanos.

NOVIEMBRE DE 1972

Los primeros días de noviembre de 1972, se realiza en Santiago de Chile una reunión trascendental. Participa la Comisión Política del MIR en Pleno, tres miembros de la dirección nacional del MLN (T) y tres miembros del Buró Político del PRT. Inicia la sesión Miguel Enríquez, Secretario General del MIR, y expone lúcidamente la necesidad de una nueva organización internacionalista a partir de nuestras tres organizaciones. Un “pequeño Zimmerwald” llama Enríquez a la organización que propone construir, en referencia inequívoca al antecedente leninista de 1915. Unir a la vanguardia revolucionaria que ha emprendido con decisión el camino de la lucha armada contra la dominación imperialista, por la implantación del socialismo, es un imperativo de la hora. Para abrir a los pueblos latinoamericanos el camino de la victoria en la senda emprendida por la gloriosa Revolución Cubana, frente a un enemigo bárbaro, el imperialismo yanqui, y ante la actividad diversionista del populismo y del reformismo. Miguel Enríquez argumenta con claridad examinando sintéticamente la situación latinoamericana y mundial, análisis que refuerza la urgente necesidad de coordinar las luchas revolucionarias en el cono sur de América Latina a partir de la influencia adquirida por la lucha de las tres organizaciones.

La propuesta de Miguel Enríquez es aceptada unánimemente sin observaciones y en pocos minutos se pasa a discutir los pasos prácticos para concretar el objetivo propuesto. Así, son adoptadas un conjunto de resoluciones (preparación de un proyecto de declaración conjunta, preparación de un proyecto para la edición de una revista política, organización de escuelas de cuadros conjuntas, proyectos de funcionamiento, formas de funcionamiento orgánico, etc.) que abren una nueva y más profunda etapa de colaboración, durante la cual se consolidan lazos, se avanza en el conocimiento mutuo.

INCORPORACIÓN DEL ELN

Ya en la reunión de noviembre se informó de conversaciones sostenidas por dirigentes Tupamaros con dirigentes del ELN en las que se habló de la posibilidad de que el ELN participara en el proyecto del “pequeño Zimmerwad”. Posteriormente, en conocimiento de las resoluciones de noviembre, el ELN planteó formalmente su total coincidencia y su voluntad de incorporarse a ese esfuerzo Internacionalista.

A lo largo de 1973 se consolidaron los vínculos existentes, se organizó una Escuela Internacional de Cuadros con la asistencia de compañeros de las cuatro organizaciones y otras actividades comunes. Pero la crítica situación de Chile absorbió todos los esfuerzos del MIR, en esos momentos la organización en mejores condiciones para centralizar, por lo que recién se concretó la constitución del organismo conjunto acordado a fines de ese año, llegándose a un funcionamiento sistemático con una práctica de reuniones semanales y la integración de distintos equipos de tareas comunes.

NACE LA JUNTA DE COORDINACIÓN REVOLUCIONARIA

A principios de 1974 se prepara un proyecto de declaración conjunta que sirviera de lanzamiento público a la nueva organización internacionalista del Cono Sur Latinoamericano. Ella fue discutida por las cuatro organizaciones y aprobada con aportes y modificaciones. Se hizo conocer a Latinoamérica y al mundo en el año 1974 oficializándose así la existencia de la Junta de Coordinación Revolucionaria.

Esta importante declaración fue traducida a varios idiomas y circuló profusamente. Fue reproducida por distintas revistas de izquierda en Argentina, Francia, Italia, EE.UU., Suecia y RFA. En ella se define claramente el carácter y los objetivos de la JCR al señalar que “nos une la comprensión de que no hay otra estrategia viable en América Latina que la estrategia de la guerra revolucionaria. Que esa guerra revolucionaria es un completo proceso de luchas de masas, armado y no armado, pacífico y violento, donde todas las formas de luchas se desarrollan armónicamente convergiendo en torno al eje de la lucha armada. Que para el desarrollo victorioso de todo el proceso de guerra revolucionaria es necesario movilizar a todo el pueblo bajo la dirección del proletariado revolucionario. Que la dirección proletaria de la guerra revolucionaria se ejercita por un partido de combate marxista-leninista, de carácter proletario, capaz de centralizar y dirigir, uniendo en un solo y potente haz todos los aspectos de la lucha popular, garantizando una dirección estratégica justa... que bajo la dirección del par-

tido proletario es necesario estructurar un poderoso ejército Popular... Que es necesario construir asimismo un poderoso frente obrero y Popular de masas que movilice a todo el pueblo progresista y revolucionario... a las más amplias masas cuya lucha corre paralela, convergiendo a cada momento y estratégicamente con el accionar militar del Ejército Popular y el accionar político clandestino del partido proletario". "Este importante paso es la concepción de Una de las principales ideas estratégicas del Comandante Che Guevara, héroe, símbolo Y precursor de la revolución socialista continental". Desde ese momento el funcionamiento orgánico de la JCR no ha dejado de consolidarse y poco a poco comienza a hacerse presente en los acontecimientos internacionales.

PERSPECTIVAS

La unidad internacionalista de la vanguardia latinoamericana, razón de ser de la JCR, es un elemento estratégico de la lucha liberacionista de los pueblos de nuestro continente, que con la agudización del proceso revolucionario cobrará más y más importancia. Así lo ven distintas organizaciones hermanas del Perú, Venezuela, Guatemala, Brasil, Paraguay, México, Colombia, Nicaragua, Santo Domingo y El Salvador, con las que hemos establecido relaciones con propósitos unitarios.

El poderoso auge popular que acompañará en los próximos años la crisis mundial del capitalismo favorecerá el desarrollo de la JCR y su lucha internacionalista y la encontrará en las primeras filas del combate revolucionario, siguiendo con honor el luminoso ejemplo guevarista".

Bibliografía

Arango, Iván Darío. Dificultades de la democracia. Medellín. Editorial Universidad de Antioquia. 2010.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PARAGUAY. Asunción, 20 de junio de 1992. <http://www.dpi.bioetica.org/py1.htm#top> - consultado sept. 3 de 2010

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, Publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 1980

Constitución Política de la Nación Argentina, promulgada el 22 de agosto de 1994 - <http://www.servicioweb.cl/juridico/constitucion.htm> - consultada enero 28 de 2010

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU DE 1993

Constitución Política del Ecuador. <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf> consultada oct. 27 de 2012

Constitución Política República Federativa de Brasil/ Federative Republic of Brazil de 1988

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY.CONSTITUCIÓN de 1967 CON LAS MODIFICACIONES PLEBISCITADAS EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1989, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1994, EL 8 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Diccionario de Política. Norberto Bobbio y otros. España. Siglo veintiuno editores. 10ª edición.

Diccionario de Ciencia Política. Bealey Frank. España. Ediciones Istmo. 2003.

Diccionario de Política y Derecho Público. Roza Acuña, Eduardo. Bogotá. Esap-publicaciones. 1990.

Diccionario de Filosofía. Nicola Abbagnano. México. Fondo de Cultura Económica. 1974.

Diccionario de Filosofía. Martínez Echeverri, Leonor y otro. Bogotá. Editorial Panamericana. 1997

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. Madrid. Vigésima primera edición. Tomo II. 1992.

Diccionario Espasa Derechos Humanos. Hernando Valencia Villa. Espasa. Madrid. 2003. Pp 452

Drioux el abate. Historia de Grecia. Francia. Librería de la Vda de CH. Bouret. 1938.

Duverger, Maurice. Los Partidos Políticos. Colombia. Fondo de Cultura Económica. 1994.

GiampaoloZucchini en Diccionario de Política. Norberto Bobbio y otros. España. Siglo veintiuno editores. 10ª edición.

- GOTTLIEB, Antony. El Sueño de la Razón. España. Biblioteca Biridán. 2000.
- http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/oposicion_politica.htm -consultado enero 5 de 2011.
- <http://www.bibliojuridica.org/libros/521177.pdf> – consultado enero 6 de 2011
- LANE FOX, Robin. El Mundo Clásico. Barcelona. Editorial Crítica. Segunda reimpresión. 2007.
- PASQUINO, Gianfranco. La Oposición. España. Alianza Editorial. 1998.
- ROBIN, Osborne. Civilización. Barcelona. Editorial Crítica. 2006
- SCOTT, Michael. Un Siglo Decisivo. Barcelona. Ediciones B. 2010.
- Taylor, A. E. El Pensamiento de Sócrates. México. Fondo de Cultura Económica. 1961.
- WISE Bauer, Susan. Historia del mundo antiguo. España. Editorial Paidós. 2008.